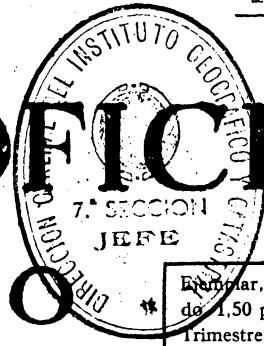


# BOLETIN OFICIAL



## DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 31. MADRID. - Teléfono 42484

Ejemplar, 75 cts. Atrasado, 1.50 pts. Suscripción: Trimestre, 30 pesetas.

Año XI

Sábado 2 de febrero de 1946

Núm. 33

### SUMARIO

#### JEFATURA DEL ESTADO

DECRETO-LEY de 25 de enero de 1946 por el que se concede a don Eduardo Serrano Navarro, Delegado de Hacienda de Valencia, pensión extraordinaria equivalente a los cuatro quintos del sueldo regulador de pesetas 17.500 ... 927

#### GOBIERNO DE LA NACION

##### MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO de 25 de enero de 1946 por el que se jubila, por haber cumplido la edad reglamentaria, a don Julián Juárez Gutiérrez, Fiscal territorial, que desempeña el cargo de Teniente Fiscal en la Audiencia Territorial de Barcelona ... 927

Otro de 25 de enero de 1946 por el que se nombra Magistrado de la Audiencia Territorial de Madrid a don José Espinosa Herrera, que es Magistrado de entrada... 927

Otro de 25 de enero de 1946 por el que se nombra Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de Madrid a don Vicente González García, Fiscal provincial de entrada... 927

Otro de 25 de enero de 1946 por el que se nombra Presidente de la Audiencia Provincial de Avila a don Isidro Fernández-Miranda y Gutiérrez, que es Magistrado de ascenso ... 927

Otro de 25 de enero de 1946 por el que se nombra Presidente de la Audiencia Provincial de Córdoba a don Antonio José Rueda Roldán, que es Magistrado de término... 928

Otro de 25 de enero de 1946 por el que se nombra Fiscal de la Audiencia Provincial de San Sebastián a don Juan Tribas Casas, que es Fiscal provincial de ascenso... 928

Otro de 25 de enero de 1946 por el que se nombra Fiscal de la Audiencia Provincial de León a don Emilio Rodríguez López, que es Fiscal provincial de entrada... 928

Otro de 25 de enero de 1946 por el que se nombra Magistrado de la Audiencia Provincial de Ciudad Real a don Enrique Fernández-Vizcaino García, que es Magistrado de entrada ... 928

Otro de 25 de enero de 1946 por el que se nombra Magistrado de la Audiencia Provincial de Avila a don Luis Ortiz de Rozas Bourgón, que es Magistrado de entrada. 928

Otro de 25 de enero de 1946 por el que se nombra para la plaza de Secretario Técnico de la Inspección Fiscal a don Antonio Reol y Suárez, Fiscal provincial de ascenso... 928

Otro de 25 de enero de 1946 por el que se nombra para la plaza de Secretario Técnico de la Inspección Fiscal a don Adolfo de Miguel Garcilópez ... 928

Otro de 25 de enero de 1946 por el que se promueve, en turno primero, a la categoría de Magistrado de término a don Francisco de Paula Navarro y Ramírez de Verger, que es Magistrado de ascenso ... 929

Otro de 25 de enero de 1946 por el que se promueve, en turno primero, a la categoría de Magistrado de ascenso a don Carlos Osuna Ardizzone, Magistrado de entrada... 929

Otro de 25 de enero de 1946 por el que se promueve, en turno primero, a la categoría de Magistrado de entrada

a don Adolfo Barredo de Valenzuela, que es Juez de Primera Instancia de término ... 929

DECRETO de 25 de enero de 1946 por el que se promueve, en turno segundo, a la categoría de Magistrado de ascenso a don Rafael Blázquez Bares, que es Magistrado de entrada ... 929

Otro de 25 de enero de 1946 por el que se promueve, en turno tercero, a la categoría de Magistrado de entrada a don Ramón Díaz Fanjul, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término ... 929

Otro de 25 de enero de 1946 por el que se promueve, en turno tercero, a la categoría de Magistrado de término a don Tomás Alonso Rodríguez, que es Magistrado de ascenso ... 929

Otro de 25 de enero de 1946 por el que se promueve, en turno cuarto, a la categoría de Magistrado de término a don José Ortega Ruiz, que es Magistrado de ascenso... 930

Otro de 25 de enero de 1946 por el que se promueve a la categoría de Magistrado de entrada a don Aurelio Álvarez Josué, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término ... 930

Otro de 25 de enero de 1946 por el que se promueve a la categoría de Magistrado de entrada a don Carlos Obiols Taberner, que es Juez de Primera Instancia de término. 930

Otro de 25 de enero de 1946 por el que se promueve a la categoría de Magistrado de ascenso a don Luis Rubido Diéguez, que es Magistrado de entrada ... 930

Otro de 25 de enero de 1946 por el que se promueve a la categoría de Fiscal territorial a don José María Carreras Arredondo, que es Fiscal provincial de ascenso, y destinándole a la plaza de Abogado Fiscal del Tribunal Supremo ... 930

Otro de 25 de enero de 1946 por el que se promueve a la categoría de Fiscal territorial a don Alfonso Barrio Simón, Fiscal provincial de ascenso ... 930

Otro de 25 de enero de 1946 por el que se promueve a la categoría de Fiscal territorial a don Luis Gredilla Ubierna, Fiscal provincial de ascenso ... 931

Otro de 25 de enero de 1946 por el que se promueve a la categoría de Fiscal provincial de ascenso a don Joaquín Ruiz de Luna y Diac, que es Fiscal provincial de entrada 931

Otro de 25 de enero de 1946 por el que se promueve a la categoría de Fiscal provincial de ascenso a don Luis García del Moral y Vicario, que es Fiscal provincial de entrada ... 931

Otro de 25 de enero de 1946 por el que se promueve a la categoría de Fiscal provincial de ascenso a don Juan C. Fernández Gallego, que es Fiscal provincial de entrada ... 931

Otro de 25 de enero de 1946 por el que se promueve a la categoría de Fiscal provincial de ascenso a don Antonio Ubillos Echevarría, que es Fiscal provincial de entrada. 931

Otro de 25 de enero de 1946 por el que se promueve a la categoría de Fiscal provincial de ascenso a don Manuel González Mariño y del Rey, que es Fiscal provincial de entrada ... 931

Otro de 25 de enero de 1946 por el que se promueve a la categoría de Fiscal provincial de entrada a don Juan Oña Iribarne, que es Abogado Fiscal de término... 931

Págs.

- DECRETO de 25 de enero de 1946 por el que se promueve a la categoría de Fiscal provincial de entrada a don Matias del Campo Domingo, que es Abogado Fiscal de término ... 932
- Otro de 25 de enero de 1946 por el que se promueve a la categoría de Fiscal provincial de entrada a don Mimerito Cerezo Abad, que es Abogado Fiscal de término... 932
- Otro de 25 de enero de 1946 por el que se promueve a la categoría de Fiscal provincial de entrada a don José María Leirado Sacristán, que es Abogado Fiscal de término. 932
- Otro de 25 de enero de 1946 por el que se promueve a la categoría de Fiscal provincial de entrada a don José A. Tabernilla Oliver, que es Abogado Fiscal de término. 932
- Otro de 25 de enero de 1946 por el que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción número diez de Barcelona a don Manuel Ferrer Navas, Magistrado de entrada ... 932
- Otro de 25 de enero de 1946 por el que se declara renunciante, por no haber tomado posesión dentro del plazo reglamentario, a don Atanagildo Pardo de Andrade y Sánchez, Fiscal provincial de ascenso... 932
- Otro de 25 de enero de 1946 por el que se conmuta la pena impuesta a Juan Manuel Flores Sayago ... 933
- Otro de 25 de enero de 1946 por el que se modifica el Reglamento de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de aspirantes a la Judicatura de 5 de mayo de 1941 y se convocan oposiciones para cubrir cien plazas en dicho Cuerpo ... 933

**MINISTERIO DE HACIENDA**

- DECRETO de 25 de enero de 1946 por el que se nombra Delegado de Hacienda en la provincia de Valencia a don Miguel Lozano García ... 934
- Otro de 25 de enero de 1946 por el que se nombra Delegado de Hacienda en la provincia de Guipúzcoa a don Enrique Fernández y González ... 934
- Otro de 25 de enero de 1946 por el que se nombra Delegado de Hacienda en la provincia de Burgos a don Marcos Melús Gasca ... 934
- Otro de 25 de enero de 1946 por el que se nombra Delegado de Hacienda en la provincia de Huesca a don Eduardo Ossorio Infante ... 934
- Otro de 25 de enero de 1946 por el que se nombra Delegado de Hacienda en la provincia de Oviedo a don Ramón Peñarredonda Fernández ... 934
- Otro de 25 de enero de 1946 por el que se nombra Delegado de Hacienda en la provincia de Zaragoza a don Manuel de Codes y de Sotto... 934
- RECTIFICANDO el Decreto de 18 de enero de 1945 por el que se prorroga indefinidamente el contrato con la Compañía Canariense Marroquí, S. A., para la explotación del Monopolio en las Plazas de Soberanía del Norte de Africa ... 934

**MINISTERIO DE AGRICULTURA**

- DECRETO de 25 de enero de 1946 por el que se declara jubilado al Perito Agrícola del Estado, Superior de primera clase, don Luis Suárez Inclán de las Heras... 935

**PRESIDENCIA DEL GOBIERNO**

- Orden de 19 de enero de 1946 por la que se nombra, con carácter eventual, Torrero de Faros en los Territorios españoles del Golfo de Guinea a don Luis Gil Sagredo... 935
- Otra de 23 de enero de 1946 por la que se dispone un ascenso de escala en el Cuerpo de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro ... 935
- Otra de 23 de enero de 1946 por la que se separa definitivamente del servicio al Guarda a caballo del Patrimonio Nacional Vicente de Miguel Moral ... 935
- Otra de 28 de enero de 1946 por la que se declaran «muertos en campaña» a don Juan Manuel Sanz Villaseca y don Constanancio Alonso Ruano y comprendidas sus respectivas esposas en los beneficios de la Ley de 11 de julio de 1946 ... 935
- Otra de 28 de enero de 1946 por la que se asciende al funcionario subalterno del Patrimonio Nacional don Juan Moreno Sanz ... 936

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION**

- Orden de 30 de enero de 1946 por la que se dispone tengan opción preferente para el desempeño de la función

Págs.

- de Agente Postal los Carteros que presten servicio en propiedad en las Carterías rurales ... 936

**MINISTERIO DEL AIRE**

- CONCURSO.—Orden de 28 de enero de 1946 por la que se anuncia concurso para la provisión de plazas de personal técnico especializado en las distintas materias que han de desarrollarse en el Instituto Nacional de Técnica Aeronáutica, con arreglo a las bases que se citan. 936

**MINISTERIO DE JUSTICIA**

- Orden de 18 de enero de 1946 por la que se concede la libertad condicional a ciento veinte penados ... 937

**MINISTERIO DE AGRICULTURA**

- Orden de 29 de enero de 1946 por la que se concede un plazo de tres meses para solicitar la excedencia voluntaria en el Instituto Nacional de Colonización a quienes, perteneciendo a los grupos Administrativo y Auxiliar Administrativo, fueron baja por aplicación del artículo 67 de su Reglamento ... 938

**MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL**

- Orden de 16 de enero de 1946 por la que se dispone corrida de escalas en el Escalafón de Ayudantes de Taller de Escuelas de Artes y Oficios Artísticos... 938
- Otra de 26 de enero de 1946 por la que se conceden exámenes extraordinarios a los alumnos del Magisterio a quienes falte una o dos asignaturas para terminar la Carrera ... 938

**MINISTERIO DE TRABAJO**

- Orden de 24 de enero de 1946 por la que se dispone quede constituida la Junta Consultiva de Cajas Generales de Ahorro Popular en la forma que se indica... 938

**ADMINISTRACION CENTRAL**

- GOBERNACION.—Subsecretaría.—Haciendo público los asuntos sometidos para estudio y aprobación de la Comisión Central de Sanidad Local en la sesión celebrada el día 28 de enero de 1946 ... 939
- Dirección General de Correos y Telecomunicación (Correos, Sección 4.ª (Red Postal).—Negociado de Centros y Enlaces).—Anunciando subasta para la conducción del correo en automóvil entre las oficinas del Ramo de Alcañiz y su estación férrea ... 939
- Parque Móvil de Ministerios Civiles (Sección de Personal).—Acordando aprobar la relación nominal que se transcribe del personal del Cuerpo de Obreros y Conductores que por haber consolidado el cargo se les reconoce como tiempo servido al Estado el que a cada uno de ellos se le señala ... 939

- HACIENDA.—Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Anunciando las series y números de los títulos de la Deuda Amortizable al 3.50 por 100 exenta de la Contribución de Utilidades, emitidos por las Leyes de 17 de septiembre de 1942 y 27 de febrero de 1943 y Decretos de 7 de julio de 1944 y 2 de marzo de 1945, para su contratación en las Bolsas de Comercio, a fin de dar cumplimiento al artículo 28 del Reglamento de dichos Organismos ... 943

- EDUCACION NACIONAL.—Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica.—Declarando desiertas las plazas de Auxiliares remunerados del grupo noveno de Escuelas de Peritos Industriales, en virtud de oposición libre ... 944

- Anulando la convocatoria anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 13 de los corrientes para la provisión de la plaza de Profesor auxiliar de la Escuela de Ingenieros de Montes ... 944

- OBRAS PUBLICAS.—Dirección General de Obras Hidráulicas.—Concediendo a don Julián Rojo Cabeza el aprovechamiento de agua que se indica, derivado del río Carrion, en término municipal de Husillos (Palencia) ... 944

- TRABAJO.—Dirección General de Trabajo.—Resolución por la que se aplica a actividades similares la Reglamentación Nacional del Trabajo en la Industria Siderometalúrgica ... 944

**ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.**

# JEFATURA DEL ESTADO

**DECRETO-LEY de 25 de enero de 1946 por el que se concede a don Eduardo Serrano Navarro, Delegado de Hacienda de Valencia, pensión extraordinaria equivalente a los cuatro quintos del sueldo regulador de 17.500 pesetas.**

El actual Delegado de Hacienda en la provincia de Valencia, don Eduardo Serrano Navarro, ha de jubilarse en veintisiete de los corrientes, por cumplir la edad reglamentaria para ello.

Su dilatada carrera administrativa, en la que sirvió cargos de extraordinaria importancia para nuestra Administración económica, coronados por el que hoy ocupa, sería ya motivo suficiente para que se acudiera a subsanar en este momento los evidentes perjuicios que una norma genérica de la legislación produce para el interesado, pues, jubilado, por imposibilidad física, en mil novecientos veinticinco, los preceptos del artículo cincuenta del Estatuto de Clases Pasivas impiden pueda mejorar el regulador entonces alcanzado, pese a los servicios relevantes prestados con posterioridad a su ingreso en mil novecientos treinta y dos.

Y si a ello se une la extraordinaria competencia, lealtad y acierto con que en los cruciales días de julio de mil novecientos treinta y seis desempeñó la Asesoría de Hacienda de la Junta de Defensa Nacional y, después, el cargo de Vocal de la Comisión de Hacienda de la Junta Técnica, sin percibir por ello remuneración alguna, se hace más patente todavía

la justicia de la concesión, que hoy se hace en su favor, de una pensión extraordinaria que subsane la rigidez de la disposición señalada.

Mas no pudiendo someterse a deliberación de las Cortes, con plazo suficiente, el oportuno Proyecto de Ley, la inminencia de su cese aconseja, en uso de la facultad concedida por el artículo trece del Reglamento de diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y dos, la concesión anticipada de la misma, sin perjuicio de dar cuenta a las Cortes con toda urgencia.

En su virtud,

**DISPONGO:**

**Artículo primero.**—Se concede a don Eduardo Serrano Navarro, Jefe Superior del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, Delegado de Hacienda de Valencia, pensión extraordinaria equivalente a los cuatro quintos del sueldo regulador de diecisiete mil quinientas pesetas, que le corresponde por todos sus años de servicios, en sustitución de la ordinaria que procediera. Esta concesión es ampliable, en su caso, a las pensiones de viudedad y orfandad que pueda causar.

**Artículo segundo.**—De este Decreto-Ley se dará cuenta inmediata a las Cortes.

Dado en El Pardo a veinticinco de enero de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

## GOBIERNO DE LA NACIÓN

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**DECRETO de 25 de enero de 1946 por el que se jubila, por haber cumplido la edad reglamentaria, a don Julián Iñiguez Gutiérrez, Fiscal territorial, que desempeña el cargo de Teniente Fiscal en la Audiencia Territorial de Barcelona.**

A propuesta del Ministro de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos primero y segundo del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado,

Vengo en declarar jubilado, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda por haber cumplido la edad reglamentaria, a don Julián Iñiguez Gutiérrez, Fiscal territorial, que desempeña el cargo de Teniente Fiscal en la Audiencia Territorial de Barcelona.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de enero de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA  
Y MERELO

**DECRETO de 25 de enero de 1946 por el que se nombra Magistrado de la Audiencia Territorial de Madrid a don José Espinosa Herrera, que es Magistrado de entrada.**

A propuesta del Ministro de Justicia, de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes y accediendo a lo solicitado por don José Espinosa Herrera, Magistrado de entrada, que sirve su cargo en la Audiencia Territorial de Sevilla,

Vengo en nombrarle para igual plaza en la Audiencia Territorial de Madrid.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de enero de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA  
Y MERELO

**DECRETO de 25 de enero de 1946 por el que se nombra Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de Madrid a don Vicente González García, Fiscal provincial de entrada.**

A propuesta del Ministro de Justicia, y de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Vengo en nombrar Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de Madrid a don Vicente González García, Fiscal provincial de entrada que sirve el cargo de Fiscal en la Audiencia Provincial de León.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de enero de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA  
Y MERELO

**DECRETO de 25 de enero de 1946 por el que se nombra Presidente de la Audiencia Provincial de Avila a don Isidro Fernández-Miranda y Gutiérrez, que es Magistrado de ascenso.**

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros y de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes,

**Nombro** Presidente de la Audiencia Provincial de Avila a don Isidro Fernández-Miranda y Gutiérrez, Magistrado de ascenso, que sirve su cargo en la misma Audiencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de enero de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,

RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA  
Y MERELO

**DECRETO de 25 de enero de 1946 por el que se nombra Presidente de la Audiencia Provincial de Córdoba a don Antonio José Rueda Roldán, que es Magistrado de término.**

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros y de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes,

**Nombro** Presidente de la Audiencia Provincial de Córdoba a don Antonio José Rueda Roldán, que es Magistrado de término que desempeña su cargo en la misma Audiencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de enero de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,

RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA  
Y MERELO

**DECRETO de 25 de enero de 1946 por el que se nombra Fiscal de la Audiencia Provincial de San Sebastián a don Juan Iribas Casas que es Fiscal provincial de ascenso**

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros y de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes,

**Nombro** Fiscal de la Audiencia Provincial de San Sebastián a don Juan Iribas Casas, Fiscal provincial de ascenso que sirve el cargo de Teniente Fiscal de la misma Audiencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de enero de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,

RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA  
Y MERELO

**DECRETO de 25 de enero de 1946 por el que se nombra Fiscal de la Audiencia Provincial de León a don Emilio Rodríguez López, que es Fiscal provincial de entrada.**

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros y de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes,

**Nombro** Fiscal de la Audiencia Provincial de León a don Emilio Rodríguez López, Fiscal provincial de entrada que sirve el cargo de Teniente Fiscal en la misma Audiencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de enero de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,

RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA  
Y MERELO

**DECRETO de 25 de enero de 1946 por el que se nombra Magistrado de la Audiencia Provincial de Ciudad Real a don Enrique Fernández-Vivanco García, que es Magistrado de entrada.**

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes,

**Vengo** en nombrar a don Enrique Fernández-Vivanco Gar-

cia, Magistrado de entrada, electo de la Audiencia Territorial de Burgos, para igual plaza en la Audiencia Provincial de Ciudad Real.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de enero de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,

RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA  
Y MERELO

**DECRETO de 25 de enero de 1946 por el que se nombra Magistrado de la Audiencia Provincial de Avila a don Luis Ortiz de Rozas Bourgón, que es Magistrado de entrada.**

A propuesta del Ministro de Justicia, de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes y accediendo a lo solicitado por don Luis Ortiz de Rozas Bourgón, Magistrado de entrada, que sirve su cargo en la Audiencia Territorial de Albacete,

**Vengo** en nombrarle para igual plaza en la Audiencia Provincial de Avila.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de enero de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,

RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA  
Y MERELO

**DECRETO de 25 de enero de 1946 por el que se nombra para la plaza de Secretario Técnico de la Inspección Fiscal a don Antonio Real y Suárez, Fiscal provincial de ascenso.**

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo dieciséis de la Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y cinco,

**Vengo** en nombrar para la plaza de Secretario Técnico de la Inspección Fiscal a don Antonio Real y Suárez, que es Fiscal provincial de ascenso y sirve el cargo de Abogado Fiscal en la Audiencia Territorial de Madrid.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de enero de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,

RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA  
Y MERELO

**DECRETO de 25 de enero de 1946 por el que se nombra para la plaza de Secretario Técnico de la Inspección Fiscal a don Adolfo de Miguel Garcilópez.**

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo dieciséis de la Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y cinco,

**Vengo** en nombrar para la plaza de Secretario Técnico de la Inspección Fiscal a don Adolfo de Miguel Garcilópez, que es Fiscal provincial de entrada y sirve el cargo de Abogado Fiscal en la Audiencia Territorial de Madrid.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de enero de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,

RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA  
Y MERELO

**DECRETO de 25 de enero de 1946 por el que se promueve, en turno primero, a la categoría de Magistrado de término a don Francisco de Paula Navarro y Ramírez de Verger, que es Magistrado de ascenso.**

A propuesta del Ministro de Justicia y con arreglo a las disposiciones orgánicas vigentes,

**Vengo** en promover, en turno primero, a la categoría de Magistrado de término, con la dotación anual de veintisiete mil pesetas, a don Francisco de Paula Navarro y Ramírez de Verger, que es Magistrado de ascenso y sirve el cargo de Presidente de la Audiencia Provincial de Badajoz, entendiéndose esta promoción con la antigüedad, a todos los efectos, desde el día once de enero de mil novecientos cuarenta y seis, fecha en que se produjo la vacante, cuyo funcionario continuará en el mismo destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de enero de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA  
Y MERELO

**DECRETO de 25 de enero de 1946 por el que se promueve, en turno primero, a la categoría de Magistrado de ascenso a don Carlos Osuna Ardizone, Magistrado de entrada.**

A propuesta del Ministro de Justicia y con arreglo a las disposiciones orgánicas vigentes,

**Vengo** en promover, en turno primero, a la categoría de Magistrado de ascenso, con la dotación anual de veinticinco mil pesetas, a don Carlos Osuna Ardizone, que es Magistrado de entrada y sirve su cargo en la Audiencia Territorial de Cáceres, entendiéndose esta promoción con la antigüedad, a todos los efectos, desde el día once de enero de mil novecientos cuarenta y seis, fecha en que se produjo la vacante, cuyo funcionario pasará a servir la plaza de Presidente de la Audiencia Territorial de Teruel.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de enero de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA  
Y MERELO

**DECRETO de 25 de enero de 1946 por el que se promueve, en turno primero, a la categoría de Magistrado de entrada a don Adolfo Barredo de Valenzuela, que es Juez de Primera Instancia de término.**

A propuesta del Ministro de Justicia y con arreglo a las disposiciones orgánicas vigentes,

**Vengo** en promover, en turno primero, a la categoría de Magistrado de entrada, con la dotación de veintitrés mil quinientas pesetas, a don Adolfo Barredo de Valenzuela, que es Juez de Primera Instancia e Instrucción de término y sirve su cargo en el Juzgado de Huelva, entendiéndose esta promoción con la antigüedad, a todos los efectos, desde el día once de enero de mil novecientos cuarenta y seis, fecha en que se produjo la vacante, cuyo funcionario pasará a servir la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de la misma capital.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de enero de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA  
Y MERELO

**DECRETO de 25 de enero de 1946 por el que se promueve, en turno segundo, a la categoría de Magistrado de ascenso a don Rafael Blázquez Bores, que es Magistrado de entrada.**

A propuesta del Ministro de Justicia y con arreglo a las disposiciones orgánicas vigentes,

**Vengo** en promover, en turno segundo, a la categoría de Magistrado de ascenso, con la dotación anual de veinticinco mil pesetas, a don Rafael Blázquez Bores, que es Magistrado de entrada y sirve su cargo en la Audiencia Provincial de Málaga, entendiéndose esta promoción con la antigüedad, a todos los efectos, desde el día once de enero de mil novecientos cuarenta y seis, fecha en que se produjo la vacante, cuyo funcionario continuará en el mismo destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de enero de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA  
Y MERELO

**DECRETO de 25 de enero de 1946 por el que se promueve, en turno tercero, a la categoría de Magistrado de entrada a don Ramón Díaz Fanjul, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término.**

A propuesta del Ministro de Justicia y con arreglo a las disposiciones orgánicas vigentes,

**Vengo** en promover, en turno tercero, a la categoría de Magistrado de entrada, con la dotación anual de veintitrés mil pesetas, a don Ramón Díaz Fanjul, que es Juez de Primera Instancia e Instrucción de término y sirve su cargo en el Juzgado de Pravia, entendiéndose esta promoción con la antigüedad, a todos los efectos, desde el día dos de enero de mil novecientos cuarenta y seis, fecha en que se produjo la vacante, cuyo funcionario pasará a servir la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de enero de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA  
Y MERELO

**DECRETO de 25 de enero de 1946 por el que se promueve, en turno tercero, a la categoría de Magistrado de término a don Tomás Alonso Rodríguez, que es Magistrado de ascenso.**

A propuesta del Ministro de Justicia y con arreglo a las disposiciones orgánicas vigentes,

**Vengo** en promover, en turno tercero, a la categoría de Magistrado de término, con la dotación anual de veintiséis mil pesetas, a don Tomás Alonso Rodríguez, que es Magistrado de ascenso y sirve su cargo en la Audiencia Provincial de Lérida, entendiéndose esta promoción con la antigüedad, a todos los efectos, desde el día dos de enero de mil novecientos cuarenta y seis, fecha en que se produjo la vacante, cuyo funcionario continuará en el mismo destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de enero de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA  
Y MERELO

**DECRETO de 25 de enero de 1946 por el que se promueve, en turno cuarto, a la categoría de Magistrado de término a don José Ortega Ruiz, que es Magistrado de ascenso.**

A propuesta del Ministro de Justicia y con arreglo a las disposiciones orgánicas vigentes,

**Vengo** en promover, en turno cuarto, a la categoría de Magistrado de término, con la dotación anual de veintisiete mil pesetas, a don José Ortega Ruiz, que es Magistrado de ascenso y sirve el cargo de Presidente de la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Sevilla, entendiéndose esta promoción con la antigüedad, a todos los efectos, desde el día once de enero de mil novecientos cuarenta y seis, fecha en que se produjo la vacante, cuyo funcionario continuará en el mismo destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de enero de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA  
Y MERELO

**DECRETO de 25 de enero de 1946 por el que se promueve a la categoría de Magistrado de entrada a don Aurelio Alvarez Josué, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término.**

A propuesta del Ministro de Justicia y con arreglo a las disposiciones orgánicas vigentes,

**Vengo** en promover, en turno cuarto, a la categoría de Magistrado de entrada, con la dotación anual de veintitrés mil quinientas pesetas, a don Aurelio Alvarez Josué, que es Juez de Primera Instancia e Instrucción de término y sirve su cargo en el Juzgado de Moguer, entendiéndose esta promoción con la antigüedad, a todos los efectos, desde el día once de enero de mil novecientos cuarenta y seis, fecha en que se produjo la vacante, cuyo funcionario pasará a servir la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Sevilla.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de enero de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA  
Y MERELO

**DECRETO de 25 de enero de 1946 por el que se promueve a la categoría de Magistrado de entrada a don Carlos Obiols Taberner, que es Juez de Primera Instancia de término.**

A propuesta del Ministro de Justicia y con arreglo a las disposiciones orgánicas vigentes,

**Vengo** en promover, en turno segundo, a la categoría de Magistrado de entrada, con la dotación anual de veintitrés mil quinientas pesetas, a don Carlos Obiols Taberner, que es Juez de Primera Instancia e Instrucción de término y sirve su cargo en el Juzgado de Granollers, entendiéndose esta promoción con la antigüedad, a todos los efectos, desde el día veintiocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, fecha en que se produjo la vacante, cuyo funcionario pasará a servir la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Barcelona.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de enero de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA  
Y MERELO

**DECRETO de 25 de enero de 1946 por el que se promueve a la categoría de Magistrado de ascenso a don Luis Rubido Diéguez, Magistrado de entrada.**

A propuesta del Ministro de Justicia y con arreglo a las disposiciones orgánicas vigentes,

**Vengo** en promover, en turno cuarto, a la categoría de Magistrado de ascenso, con la dotación anual de veinticinco mil pesetas, a don Luis Rubido Diéguez, que es Magistrado de entrada y sirve el cargo de Juez de Primera Instancia e Instrucción número diez de Barcelona, entendiéndose esta promoción con la antigüedad, a todos los efectos, desde el día dos de enero de mil novecientos cuarenta y seis, fecha en que se produjo la vacante, cuyo funcionario pasará a servir la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Barcelona.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de enero de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA  
Y MERELO

**DECRETO de 25 de enero de 1946 por el que se promueve a la categoría de Fiscal Territorial a don José María Carreras Arredondo, que es Fiscal provincial de ascenso, y destinándolo a la plaza de Abogado Fiscal del Tribunal Supremo.**

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros y de conformidad con lo establecido en el artículo catorce del Estatuto del Ministerio Fiscal, en relación con el veinticuatro del Reglamento, para su aplicación.

**Vengo** en promover, en turno segundo, a la categoría de Fiscal Territorial, con el haber anual de veintisiete mil pesetas, a don José María Carreras Arredondo, Fiscal provincial de ascenso, que sirve el cargo de Fiscal en la Audiencia Provincial de San Sebastián, cuyo funcionario pasará a servir la plaza de Abogado Fiscal del Tribunal Supremo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de enero de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA  
Y MERELO

**DECRETO de 25 de enero de 1946 por el que se promueve a la categoría de Fiscal Territorial a don Alfonso Barrio Simón, Fiscal provincial de ascenso.**

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros y de conformidad con lo establecido en el artículo catorce del Estatuto del Ministerio Fiscal, en relación con el veinticuatro del Reglamento para su aplicación.

**Vengo** en promover, en turno primero, a la categoría de Fiscal Territorial, con el haber anual de veintisiete mil pesetas, a don Alfonso Barrio Simón, Fiscal provincial de ascenso, que sirve el cargo de Abogado Fiscal en la Audiencia Territorial de Barcelona, cuyo funcionario pasará a servir la plaza de Teniente Fiscal de la misma Audiencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de enero de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA  
Y MERELO

**DECRETO de 25 de enero de 1946 por el que se promueve a la categoría de Fiscal territorial a don Luis Gredilla Ubierna, Fiscal provincial de ascenso.**

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros y de conformidad con lo establecido en el artículo catorce del Estatuto del Ministerio Fiscal, en relación con el veinticuatro del Reglamento para su aplicación.

Vengo en promover, en turno tercero, a la categoría de Fiscal territorial, con el haber anual de veintisiete mil pesetas, a don Luis Gredilla Ubierna, Fiscal provincial de ascenso, que sirve el cargo de Abogado Fiscal en la Audiencia Territorial de Madrid, cuyo funcionario pasará a servir la plaza de Teniente Fiscal en la misma Audiencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de enero de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA  
Y MERELO

**DECRETO de 25 de enero de 1946 por el que se promueve a la categoría de Fiscal provincial de ascenso a don Joaquín Ruiz de Luna y Díez, que es Fiscal provincial de entrada.**

A propuesta del Ministro de Justicia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo trece del Estatuto del Ministerio Fiscal, en relación con el veintitrés del Reglamento para su aplicación.

Vengo en promover a la categoría de Fiscal provincial de ascenso, con el haber anual de veinticinco mil pesetas, a don Joaquín Ruiz de Luna y Díez, que es Fiscal provincial de entrada y desempeña el cargo de Fiscal en la Audiencia Provincial de Almería, donde continuará prestando sus servicios.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de enero de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA  
Y MERELO

**DECRETO de 25 de enero de 1946 por el que se promueve a la categoría de Fiscal provincial de ascenso a don Luis García del Moral y Vicario, que es Fiscal provincial de entrada.**

A propuesta del Ministro de Justicia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo trece del Estatuto del Ministerio Fiscal, en relación con el veintitrés del Reglamento para su aplicación.

Vengo en promover a la categoría de Fiscal provincial de ascenso, con el haber anual de veinticinco mil pesetas, a don Luis García del Moral y Vicario, que es Fiscal provincial de entrada y desempeña el cargo de Abogado Fiscal en la Audiencia Territorial de Barcelona, donde continuará prestando sus servicios.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de enero de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA  
Y MERELO

**DECRETO de 25 de enero de 1946 por el que se promueve a la categoría de Fiscal provincial de ascenso a don Juan C. Fernández Gallego, que es Fiscal provincial de entrada.**

A propuesta del Ministro de Justicia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo trece del Estatuto del Ministerio Fiscal, en relación con el veintitrés del Reglamento para su aplicación.

Vengo en promover a la categoría de Fiscal provincial de ascenso, con el haber anual de veinticinco mil pesetas, a don Juan C. Fernández Gallego, que es Fiscal provincial de entrada y desempeña el cargo de Fiscal en la Audiencia Provincial de Soria, donde continuará prestando sus servicios.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de enero de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA  
Y MERELO

**DECRETO de 25 de enero de 1946 por el que se promueve a la categoría de Fiscal provincial de ascenso a don Antonio Ubillos Echevarría, que es Fiscal provincial de entrada.**

A propuesta del ministro de Justicia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo trece del Estatuto del Ministerio Fiscal, en relación con el veintitrés del Reglamento para su aplicación.

Vengo en promover a la categoría de Fiscal provincial de ascenso, con el haber anual de veinticinco mil pesetas, a don Antonio Ubillos Echevarría, que es Fiscal provincial de entrada, y desempeña el cargo de Teniente Fiscal en la Audiencia Territorial de Pamplona, donde continuará prestando sus servicios.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de enero de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA  
Y MERELO

**DECRETO de 25 de enero de 1946 por el que se promueve a la categoría de Fiscal provincial de ascenso a don Manuel González Mariño y del Rey, que es Fiscal provincial de entrada.**

A propuesta del Ministro de Justicia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo trece del Estatuto del Ministerio Fiscal, en relación con el veintitrés del Reglamento para su aplicación.

Vengo en promover a la categoría de Fiscal provincial de ascenso, con el haber anual de veinticinco mil pesetas, a don Manuel González Mariño y del Rey, que es Fiscal provincial de entrada y desempeña el cargo de Fiscal en la Audiencia provincial de Huelva, donde continuará prestando sus servicios.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de enero de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA  
Y MERELO

**DECRETO de 25 de enero de 1946 por el que se promueve a la categoría de Fiscal provincial de entrada a don Juan Oña Iribarne, que es Abogado Fiscal de término.**

A propuesta del Ministro de Justicia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo trece del Estatuto del Ministerio

Fiscal, en relación con el veintitrés del Reglamento para su aplicación.

**Vengo** en promover a la categoría de Fiscal provincial de entrada, con el haber anual de veintitrés mil quinientas pesetas, a don Juan Oña Iribarne, que es Abogado Fiscal de término y desempeña el cargo de Teniente Fiscal en la Audiencia Provincial de Almería, donde continuará prestando sus servicios.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de enero de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA  
Y MERELO

**DECRETO de 25 de enero de 1946 por el que se promueve a la categoría de Fiscal provincial de entrada a don Matías del Campo Domingo, que es Abogado Fiscal de término.**

A propuesta del Ministro de Justicia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo trece del Estatuto del Ministerio Fiscal, en relación con el veintitrés del Reglamento para su aplicación,

**Vengo** en promover a la categoría de Fiscal provincial de entrada, con el haber anual de veintitrés mil quinientas pesetas, a don Matías del Campo Domingo, que es Abogado Fiscal de término y desempeña el cargo de Teniente Fiscal en la Audiencia Provincial de Salamanca, donde continuará prestando sus servicios.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de enero de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA  
Y MERELO

**DECRETO de 25 de enero de 1946 por el que se promueve a la categoría de Fiscal provincial de entrada a don Mamerto Cerezo Abad, que es Abogado Fiscal de término.**

A propuesta del Ministro de Justicia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo trece del Estatuto del Ministerio Fiscal, en relación con el veintitrés del Reglamento para su aplicación,

**Vengo** en promover a la categoría de Fiscal provincial de entrada, con el haber anual de veintitrés mil quinientas pesetas, a don Mamerto Cerezo Abad, que es Abogado Fiscal de término y desempeña el cargo de Abogado Fiscal en la Audiencia Provincial de Málaga, donde continuará prestando sus servicios.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de enero de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA  
Y MERELO

**DECRETO de 25 de enero de 1946 por el que se promueve a la categoría de Fiscal provincial de entrada a don José María Leirado Sacristán, que es Abogado Fiscal de término.**

A propuesta del Ministro de Justicia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo trece del Estatuto del Ministerio Fiscal, en relación con el veintitrés del Reglamento para su aplicación,

**Vengo** en promover a la categoría de Fiscal provincial de entrada, con el haber anual de veintitrés mil quinientas pesetas a don José María Leirado Sacristán, que es Abogado Fiscal de término y desempeña el cargo de Abogado Fiscal en la Audiencia Territorial de Valladolid, donde continuará prestando sus servicios.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de enero de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA  
Y MERELO

**DECRETO de 25 de enero de 1946 por el que se promueve a la categoría de Fiscal provincial de entrada a don José A. Tabernilla Oliver, que es Abogado Fiscal de término.**

A propuesta del Ministro de Justicia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo trece del Estatuto del Ministerio Fiscal, en relación con el veintitrés del Reglamento para su aplicación,

**Vengo** en promover a la categoría de Fiscal provincial de entrada, con el haber anual de veintitrés mil quinientas pesetas a don José A. Tabernilla Oliver, que es Abogado Fiscal de término y desempeña el cargo de Teniente Fiscal en la Audiencia Provincial de Guadalajara, donde continuará prestando sus servicios.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de enero de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA  
Y MERELO

**DECRETO de 25 de enero de 1946 por el que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción número diez de Barcelona a don Manuel Ferrer Navas, Magistrado de entrada.**

A propuesta del Ministro de Justicia, de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes y accediendo a lo solicitado por don Manuel Ferrer Navas, Magistrado de entrada, que sirve su cargo en la Audiencia Territorial de Palma de Mallorca,

**Vengo** en nombrarle para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción número diez de Barcelona.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de enero de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA  
Y MERELO

**DECRETO de 25 de enero de 1946 por el que se declara renunciante, por no haber tomado posesión dentro del plazo reglamentario, a don Atanagildo Pardo de Andrade y Sánchez, Fiscal provincial de ascenso.**

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros y de conformidad con lo establecido en el artículo treinta del Reglamento para la aplicación del Estatuto del Ministerio Fiscal,

**Vengo** en declarar renunciante a don Atanagildo Pardo de Andrade y Sánchez, Fiscal provincial de ascenso, por no haber tomado posesión dentro del plazo reglamentario del cargo de Teniente Fiscal de la Audiencia Territorial de Palma



de Mallorca, para el que fué nombrado en veinticuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de enero de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA  
Y MERELO

**DECRETO de 25 de enero de 1946 por el que se conmuta la pena impuesta a Juan Manuel Flores Sayago.**

Visto el expediente de indulto de Juan Manuel Flores Sayago, condenado por la Audiencia Provincial de Badajoz, en sentencia de dieciséis de octubre de mil novecientos cuarenta y tres, como autor de un delito de homicidio, a la pena de doce años y un día de reclusión menor, y como autor de un delito de tenencia ilícita de arma de fuego, a la pena de dos meses y un día de arresto mayor, teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en el hecho;

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho;

De acuerdo con el parecer del Ministerio Fiscal y de la Sala sentenciadora, previa deliberación del Consejo de Ministros y a propuesta del de Justicia,

Vengo en conmutar la pena de reclusión menor impuesta a Juan Manuel Flores Sayago por la de siete años y un día de prisión mayor, no pudiendo residir, durante el tiempo marcado en la expresada sentencia, dentro del radio de cincuenta kilómetros de las localidades de Monesterio y de Santa Olalla del Cala.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de enero de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA  
Y MERELO

**DECRETO de 25 de enero de 1946 por el que se modifica el Reglamento de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Aspirantes a la Judicatura de 5 de mayo de 1941, y se convocan oposiciones para cubrir cien plazas en dicho Cuerpo.**

La insuficiencia notoria de las últimas promociones de Aspirantes a la Judicatura para proveer las numerosas vacantes que por diversas razones se produjeron en estos últimos tiempos, y el natural afán de no prolongar situaciones de interinidad que redundan en perjuicio de la Administración de Justicia, han planteado un problema que, precisamente por su condición transitoria y contingente, no puede ser acometido y resuelto de otro modo que mediante una disposición que tenga ese mismo carácter provisional.

Aun creada la Escuela Judicial y publicado en fecha reciente el Reglamento que en todos sus aspectos la organiza, el recto y satisfactorio cumplimiento de sus fines, sobre todo en lo referente a la duración de las pruebas a que después del ingreso han de someterse los futuros Jueces, exige un tiempo mínimo de que no puede prescindirse sin frustrar el designio que presidió la creación de ese Centro docente, en que tan fundadas esperanzas se han puesto; y como la celebración de cursillos, por intensos que fuesen, no darían el rendimiento necesario, es preferible, aunque sea por una sola vez, recurrir al sistema tradicional de la oposición directa, si quiera sea rectificando los métodos selectivos para evitar algunos inconvenientes de los que hasta aquí prevalecieron.

Pero es obvio que si a la Escuela Judicial se ha confiado

y de un modo permanente el adoctrinamiento de los que en el futuro han de ser abnegados servidores de la Justicia, debe reservarse en estas pruebas selectivas aquella intervención que conviene al carácter transitorio de las mismas y acomodar su práctica en lo posible al sistema que ha de regir en lo sucesivo para el ingreso en aquel Centro docente.

En mérito de lo expuesto, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros,

**DISPONGO:**

**Artículo primero.**—Se convocan oposiciones para cubrir cien plazas en el Cuerpo de Aspirantes a la Judicatura.

Las referidas oposiciones se celebrarán conforme a las normas contenidas en el Reglamento aprobado por Decreto de cinco de mayo de mil novecientos cuarenta y uno, con las modificaciones que en los artículos siguientes se establecen y teniendo en cuenta los preceptos de la Ley de veinticinco de agosto de mil novecientos treinta y nueve en cuanto a la reserva de plazas que la misma previene.

**Artículo segundo.**—Para tomar parte en las oposiciones se requiere: ser español, varón, de estado seglar, haber cumplido la edad de veintiún años con anterioridad al día en que termine el plazo de la convocatoria, ser Licenciado en Derecho, carecer de antecedentes penales, acreditar intachable conducta moral y cívica y no hallarse comprendido en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades establecidas por la Ley orgánica de quince de septiembre de mil ochocientos setenta.

Los opositores aprobados que no hubieren cumplido la edad de veintitrés años no podrán ejercer en propiedad cargos de la Carrera Judicial.

**Artículo tercero.**—El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios será designado por el Ministerio de Justicia y estará formado por el Presidente del Tribunal Supremo, que actuará de Presidente, quien podrá delegar, con la aprobación de aquél, en un Presidente de Sala del mencionado Alto Tribunal, y como Vocales: por el Director de la Escuela Judicial, el Jefe de Estudios de la misma, un Magistrado del Tribunal Supremo, un funcionario de la Carrera Fiscal con residencia en Madrid y categoría de Fiscal territorial, un Catedrático de la Facultad de Derecho y el Secretario de la Escuela Judicial, que ejercerá las funciones de Secretario del Tribunal con facultad de delegación en un funcionario del Cuerpo Técnico de Letrados de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia.

Constituido el Tribunal, se procederá en la forma que previenen los artículos diez al trece del Reglamento de Oposiciones de cinco de mayo de mil novecientos cuarenta y uno, fijándose en cien pesetas los derechos de oposición, que deberán abonar los solicitantes en la Habilitación del Ministerio de Justicia, en el término de diez días laborables, siguientes a la publicación de la relación de admitidos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

**Artículo cuarto.**—Los ejercicios de estas oposiciones serán cuatro: dos orales, uno escrito y el último de carácter práctico.

El primero consistirá en desarrollar de palabra y sin preparación alguna en el plazo de una hora, prorrogable por treinta minutos más a solicitud del opositor, seis temas sacados a la suerte de las materias siguientes: dos temas de Derecho Civil, Común y Foral; uno de Derecho Mercantil; dos de Derecho Penal y uno de Derecho Internacional privado.

En el segundo ejercicio habrá de contestar el opositor, en la misma forma y tiempo, a los temas siguientes: uno de Derecho Social, otro de Organización de Tribunales; dos de Derecho Procesal (uno de Procesal Civil y otro de Procesal criminal) y un tema de Derecho Político o Administrativo, indistintamente.

Para la práctica de estos ejercicios el Ministerio de Jus-

ticia, previa propuesta de la Dirección de la Escuela Judicial, aprobará los correspondientes programas, los que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con cuatro meses de antelación, al menos, al comienzo de los ejercicios.

En el tercer ejercicio el opositor comentará por escrito un grupo de artículos o artículo de un Cuerpo legal fundamental, con expresión de su disposición sistemática, antecedentes, alcance, dificultades que suscite su aplicación e interpretación de que haya podido ser objeto por los Tribunales.

El cuarto ejercicio consistirá en redactar una resolución judicial, en la que se planteen problemas de fondo y de carácter procesal.

Para la práctica de estos dos ejercicios se redactarán por el Tribunal los correspondientes cuestionarios, que se mantendrán secretos, fijándose por sorteo el tema que hayan de desarrollar los opositores, concediéndoseles un plazo de cuatro horas para cada ejercicio y pudiendo consultar en el último textos legislativos o colecciones de jurisprudencia, pero no otras obras doctrinales o exegéticas.

**Artículo quinto.**—Se autoriza al Ministro de Justicia para dictar las Ordenes necesarias para la aplicación del presente Decreto.

Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a los preceptos contenidos en el mismo, entendiéndose subsistente en lo demás el Reglamento de oposiciones al Cuerpo de aspirantes a la Judicatura, aprobado por Decreto de cinco de mayo de mil novecientos cuarenta y uno.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de enero de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA  
Y MERELO

## MINISTERIO DE HACIENDA

**DECRETO de 25 de enero de 1946 por el que se nombra Delegado de Hacienda en la provincia de Valencia a don Miguel Lozano García.**

A propuesta del Ministro de Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

**Nombre** Delegado de Hacienda en la provincia de Valencia, en vacante que se producirá, por jubilación del titular, en veintisiete de los corrientes, a don Miguel Lozano García, que desempeña igual cargo en la provincia de Guipúzcoa.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veinticinco de enero de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,  
JOAQUIN BENJUMEA BURIN

**DECRETO de 25 de enero de 1946 por el que se nombra Delegado de Hacienda en la provincia de Guipúzcoa a don Enrique Fernández y González.**

A propuesta del Ministro de Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

**Nombre** Delegado de Hacienda en la provincia de Guipúzcoa a don Enrique Fernández y González, que desempeña igual cargo en la de Burgos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veinticinco de enero de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,  
JOAQUIN BENJUMEA BURIN

**DECRETO de 25 de enero de 1946 por el que se nombra Delegado de Hacienda en la provincia de Burgos a don Marcos Melús Gasca.**

A propuesta del Ministro de Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

**Nombre** Delegado de Hacienda en la provincia de Burgos a don Marcos Melús Gasca, que desempeña igual cargo en la de Huesca.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veinticinco de enero de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,  
JOAQUIN BENJUMEA BURIN

**DECRETO de 25 de enero de 1946 por el que se nombra Delegado de Hacienda en la provincia de Huesca a don Eduardo Ossorio Infante.**

A propuesta del Ministro de Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

**Nombre**, con arreglo a lo establecido en el artículo once del Reglamento de siete de septiembre de mil novecientos dieciocho, Delegado de Hacienda en la provincia de Huesca a don Eduardo Ossorio Infante, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, segundo Jefe de la Delegación de Hacienda en la provincia de Guipúzcoa.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veinticinco de enero de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,  
JOAQUIN BENJUMEA BURIN

**DECRETO de 25 de enero de 1946 por el que se nombra Delegado de Hacienda en la provincia de Oviedo a don Ramón Peñarredonda Fernández.**

A propuesta del Ministro de Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

**Nombre** Delegado de Hacienda en la provincia de Oviedo a don Ramón Peñarredonda Fernández, que desempeña igual cargo en la de Zaragoza.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veinticinco de enero de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,  
JOAQUIN BENJUMEA BURIN

**DECRETO de 25 de enero de 1946 por el que se nombra Delegado de Hacienda en la provincia de Zaragoza a don Manuel de Codes y de Sotto.**

A propuesta del Ministro de Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

**Nombre** Delegado de Hacienda en la provincia de Zaragoza a don Manuel de Codes y de Sotto, que desempeña igual cargo en la de Oviedo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veinticinco de enero de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,  
JOAQUIN BENJUMEA BURIN

**RECTIFICANDO el Decreto de 18 de enero de 1946 por el que se prorroga indefinidamente el contrato con la Compañía Canariense Marroquí, S. A., para la explotación del Monopolio en las Plazas de Soberanía del Norte de África.**

Habiéndose padecido error al insertar el Decreto de dieciocho de enero de mil novecientos cuarenta y seis, por el que

se prorroga indefinidamente el contrato con la Compañía Canariense Marroquí de Tabacos, S. A., para la explotación del Monopolio en las Plazas de Soberanía del Norte de Africa, en cumplimiento del Decreto de trece de abril de mil novecientos cuarenta y cinco, se rectifica en la siguiente forma:

En la Base tercera, donde dice: «Según la cláusula duodécima del Pliego de condiciones», deberá decir: «Según la cláusula undécima del Pliego de condiciones».

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**DECRETO de 25 de enero de 1946 por el que se declara jubilado al Perito Agrícola del Estado, Superior de primera clase, don Luis Suárez Inclán de las Heras.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo ochenta y ocho del Reglamento de siete de septiembre de mil novecien-

tos dieciocho, para ejecución de la Ley de Bases de veintidós de julio anterior, cuarenta y nueve del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, Ley de veintisiete de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, y en el Decreto de la Vicepresidencia del Gobierno de quince de junio de mil novecientos treinta y nueve.

A propuesta del Ministro de Agricultura,

Vengo en declarar jubilado, con el haber que por su clasificación le corresponda, y a partir del día treinta y uno del corriente mes de enero, en que cumple la edad reglamentaria para la jubilación, al Perito Agrícola del Estado, Superior de primera clase, don Luis Suárez Inclán de las Heras.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de enero de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,  
CARLOS REIN SEGURA

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**ORDEN de 19 de enero de 1946 por la que se nombra, con carácter eventual, Torrero de Faros en los Territorios españoles del Golfo de Guinea a don Luis Gil Sagredo.**

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por esa Dirección General y de acuerdo con el Gobernador general de los Territorios españoles del Golfo de Guinea,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien nombrar Torrero de Faros de dichos Territorios, con carácter eventual, a don Luis Gil Sagredo, que percibirá 6.000 pesetas de sueldo y 12.000 de sobresueldo, ambas cantidades anuales, con cargo a la sección octava, capítulo primero, artículo primero, grupo primero del Presupuesto Colonial.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de enero de 1946.—  
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

**ORDEN de 23 de enero de 1946 por la que se dispone un ascenso de escala en el Cuerpo de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro.**

Ilmo. Sr.: Vacante en el Cuerpo de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro de ese Instituto una plaza de Topógrafo Ayudante principal, Jefe de Negociado de segunda clase, producida por fallecimiento de don Luis Ernesto Pereda Sánchez, ocurrido el día 4 de enero del corriente año, y teniendo en

cuenta que no hay ningún funcionario en situación de supernumerario activo en la mencionada categoría que tenga solicitado el reingreso,

Esta Presidencia, de conformidad con lo propuesto por esta Dirección General y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 52 y 59 del Reglamento orgánico de ese Centro, de 22 de enero de 1944, ha tenido a bien nombrar en ascenso de escala, para cubrir la expresada vacante, Topógrafo Ayudante principal de Geografía y Catastro, Jefe de Negociado de segunda clase, con el sueldo anual de 8.400 pesetas, a don Renato Rey Morán; entendiéndose conferido este ascenso con antigüedad de 5 del corriente mes de enero, siguiente al en que se produjo la vacante.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de enero de 1946.—  
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

**ORDEN de 23 de enero de 1946 por la que se separa definitivamente del servicio al Guarda a caballo del Patrimonio Nacional Vicente de Miguel Moral.**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido con arreglo a los artículos 53 y siguientes del Reglamento de 7 de septiembre de 1918 al Guarda a caballo del Patrimonio Nacional Vicente de Miguel Moral,

Esta Presidencia, de conformidad con la propuesta formulada por el Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, ha tenido a bien disponer la separación definitiva del servicio de dicho empleado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de enero de 1946.—  
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Subsecretario de esta Presidencia.

**ORDEN de 28 de enero de 1946 por la que se declara «muertos en campaña» a don Juan Manuel Sanz Villaseca y don Constancio Alonso Ruano, y comprendidas sus respectivas esposas en los beneficios de la Ley de 11 de julio de 1946.**

Excmos. Sres.: Como resultado de los expedientes instruidos para averiguar las causas del fallecimiento de los señores que se indican, a efectos de su declaración de «muertos en campaña», solicitada por sus respectivas esposas,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con el informe emitido por el Consejo Supremo de Justicia Militar y con la propuesta que formula el Ministerio del Ejército, ha tenido a bien declarar «muertos en campaña» a don Juan Manuel Sanz Villaseca, Secretario de Juzgado de Primera Instancia, y don Constancio Alonso Ruano, Subalterno del Patrimonio Nacional, y comprendidas sus respectivas viudas, doña María Luisa Moreno Argüelles y doña Josefa Torres Sánchez, en los beneficios de la Ley de 11 de julio de 1941.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 28 de enero de 1946.—  
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres. Ministros de Hacienda y del Ejército.

ORDEN de 28 de enero de 1946 por la que se ascende al funcionario subalterno del Patrimonio Nacional don Juan Moreno Sanz.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por el Consejo de Administración del Patrimonio Nacional y con lo establecido en el Artículo quinto de la Orden de 28 de febrero de 1935, Esta Presidencia ha tenido a bien nombrar en ascenso reglamentario subalterno del Patrimonio Nacional de los de la categoría de 5.000 pesetas de sueldo anual a don Juan Moreno Sanz, número 2 de la inmediatamente inferior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de enero de 1946.—  
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Subsecretario de esta Presidencia.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 30 de enero de 1946 por la que se dispone tengan opción preferente para el desempeño de la función de Agente Postal los Carteros que presten servicio en propiedad en las Carterías rurales.

Ilmo. Sr.: Los carteros que vienen prestando servicio en propiedad en las carterías rurales, siempre que acrediten moralidad y competencia por sus años de servicio y el examen de aptitud sufrido, deben tener opción preferente para el desempeño de la función de Agente Postal, si se estableciesen en aquellas Oficinas; y por otra parte, el volumen del servicio en determinadas localidades aconseja extender a los mismos la modalidad de ayudante para el reparto.

Por todo lo expuesto, he tenido a bien disponer:

Artículo primero.—Los carteros que vengán prestando servicio en propiedad en las Carterías u Oficinas, en las que se establezcan Agencias Postales, tendrán preferencia para la designación, siempre que reúnan las condiciones de moralidad y competencia precisas para el desempeño del servicio, a juicio de la Dirección General de Correos, previos los oportunos informes de las Autoridades locales y Organismos dependientes de la expresada Dirección General. Solamente en el caso de que el cartero que venga ejerciendo su cargo en la

localidad no reúna las condiciones precisas para su nombramiento, la Agencia será cubierta por el concurso-examen que previene el número 4 del artículo primero de la Orden de 11 de julio de 1944.

Artículo segundo.—Cuando la importancia del servicio de una Agencia Postal así lo requiera, la persona encargada del reparto tendrá el concepto y retribución de ayudante que prevén los

## MINISTERIO DEL AIRE

### CONCURSO

ORDEN de 28 de enero de 1946 por la que se anuncia concurso para la provisión de plazas de personal técnico especializado en las distintas materias que han de desarrollarse en el Instituto Nacional de Técnica Aeronáutica, con arreglo a las bases que se citan.

Se anuncia concurso para la provisión de plazas de personal técnico especializado en las distintas materias que han de desarrollarse en dicho Instituto, con arreglo a las siguientes

#### Bases

Próxima la inauguración en Torrejón de Ardoz de las nuevas instalaciones del Instituto Nacional de Técnica Aeronáutica, se abre un concurso de personal técnico especializado en las distintas materias que en él han de desarrollarse.

Motiva este concurso, que se abre por una sola vez, la situación hasta ahora eventual de la mayor parte de los que trabajan en el Instituto Nacional de Técnica Aeronáutica, y que proceden de antiguos servicios técnicos del Ministerio del Aire. Al mismo tiempo se pretende ofrecer una ocasión de prestar sus servicios en este Instituto, a aquellos técnicos de mérito a quienes no sería justo someter a una prueba por oposición, dadas sus aptitudes y actividades destacadas en la técnica aeronáutica.

Todo aquel que solicite entrar en este concurso, manifestará con toda claridad la conformidad en su dedicación completa a las necesidades del I. N. T. A.

Serán méritos para tomar parte en el mismo todo lo relacionado con lo que a continuación se indica:

- Trabajos y proyectos originales redactados o ejecutados.
- Los idiomas que hable o traduzca.
- Traducciones que se hayan realizado de sus trabajos.
- El tiempo que haya estado desti-

Decretos de 9 de marzo de 1932 y 13 de diciembre de 1940.

Artículo tercero.—Queda adicionada en el sentido de lo dispuesto la Orden ministerial de 11 de julio de 1944.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de enero de 1946.

PEREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

nado en Laboratorios, fábricas aeronáuticas nacionales o extranjeras.

e) Informe favorable de las personalidades técnicas o científicas a cuyas órdenes haya trabajado.

f) Memorias que redacte sobre la materia a concurso, con el fin de determinar la aptitud actual del interesado.

g) Los estudios realizados en Escuelas españolas o extranjeras.

El Tribunal clasificador podrá solicitar verbalmente los datos que juzgue necesarios, para poder comparar los méritos de los concursantes.

Dicho Tribunal podrá declarar desiertas aquellas plazas del concurso para las que, a su juicio, no tengan aptitud suficiente los concursantes.

El Tribunal será presidido por el Presidente del Patronato, y lo formarán como Vocales, el Director general del Instituto y Secretario general del Patronato, a los cuales, en cada caso, se agregará el Secretario general y técnico del Instituto o el Director del Departamento correspondiente.

Las instancias deberán ser dirigidas al Excmo. Sr. Director general del Instituto, debidamente reintegradas.

El plazo de admisión será el de un mes, a partir de la publicación de este concurso.

Los concursantes admitidos que pertenezcan al Ejército del Aire quedarán en situación de «Supernumerario clase A» y los que sean funcionarios de otros Departamentos, quedarán en situación de «Supernumerarios al servicio de otros Ministerios».

Los concursantes elegidos firmarán un contrato de trabajo, cuyas condiciones podrán ser examinadas en la Secretaría General y Técnica del I. N. T. A.

Plazas de personal técnico facultativo que deben ser cubiertas por concurso

#### SECRETARIA TÉCNICA

- 1 Jefe de la Sección de Información.
- 1 Jefe de Laboratorio.

#### DEPARTAMENTO DE AERODINAMICA

- 1 Jefe de Sección de Cálculos y Proyectos.

- 1 Jefe de Sección de Estudios y Ensayos Aerodinámicos.
- 2 Jefes de Laboratorio de la Sección de Cálculos y Proyectos.
- 1 Jefe de Laboratorio de la Sección de Estudios y Ensayos Aerodinámicos.
- 1 Ingeniero de la Sección de Cálculos y Proyectos.
- 1 Ingeniero de la Sección de Hélices.

#### DEPARTAMENTO DE EQUIPO Y ARMAMENTO

- 1 Jefe de la Sección de Experimentación en Vuelo.
- 1 Jefe de la Sección de Óptica y Fotografía.
- 1 Jefe de Laboratorio en la Sección de Armamento.

#### DEPARTAMENTO DE MATERIALES Y TALLERES

- 1 Jefe de la Sección de Materiales Metálicos.
- 1 Jefe de la Sección de Materiales no Metálicos.
- 1 Jefe de la Sección de Talleres.
- 1 Jefe de la Sección de Química.

- 1 Jefe de Laboratorio de Combustibles.
- 1 Jefe de Laboratorio de Carburantes.
- 1 Jefe de Laboratorio de Química Metalúrgica.
- 1 Jefe de Laboratorio de Rayos X.
- 1 Jefe de Laboratorio de Talleres.
- 1 Especialista en Ensayos mecánicos, con asimilación de Ingeniero.
- 1 Especialista en Análisis físico-químicos, con asimilación de Ingeniero.
- 1 Especialista en Maderas, con asimilación de Ingeniero.
- 1 Especialista en Combustibles, con asimilación de Ingeniero.
- 1 Especialista en Materiales sintéticos, con asimilación de Ingeniero.
- 1 Especialista en Lubricantes, con asimilación de Ingeniero.

Los concursantes de las plazas señaladas con un asterisco (\*), deben estar en posesión del título de Ingeniero Aeronáutico.

Madrid, 23 de enero de 1946.

GALLARZA

## MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 18 de enero de 1946 por la que se concede la libertad condicional a ciento veinte penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido por el Decreto de 17 de diciembre de 1943, reformado por el de 16 de octubre de 1945 y Orden ministerial de 19 de enero de 1944, a propuesta del Patronato Central para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional, con la liberación definitiva del destierro, a los siguientes penados, quienes podrán obtenerla a la publicación de la presente Orden:

De la 2.<sup>a</sup> Agrupación de Colonias Penitenciarias Militarizadas, Montijo: Nicasi Serrano García, José Pajuelo Fernández, José Pérez Contreras, Francisco Clemente García, José Pino Vidales, José Moreno de Torres García, Antonio Lara Santaella, Maximino García Muñoz, Francisco Ruiz Vergel.

De la 5.<sup>a</sup> Agrupación de Colonias

Penitenciarias Militarizadas, Toledo: Fernando Lozano Lucendo, Martín Ruiz Ventaja, Daniel Valls Traval, Miguel Muñoz Ortega, Manuel Ortiz García, Juan Jimeno Carvajal, Juan Fernández Corrales, Luis Zárraga Rementería, Nicolás Vicente Herraiz, Antonio Cabrera Lara.

De la Colonia Penitenciaria del Dueso: Ramón Guardiola Oliva, Fernando Mudarra Pérez, Juan Viadero Castañeda, Pedro Bataller Pagés, Jesús Morate Sánchez, Juan Pedro Moral Clemente, Simón García Cervantes, Mateo García Sánchez, Félix Alises Prado, Juan Manuel Ayestarain Vallina, Lorenzo Ayllón Zaragoza, Manuel Benítez González, Andrés Millán Bravo, Cristóbal Martínez Valsequillo, Cesáreo Zurriaga Aliaga, Félix Pulido Extremera, Ignacio Bertolín Catalán, Bernardo Delgado Pedroche, Celedonio Fernández Jiménez, Angel Gómez Rodrigo, Francisco Montes Jiménez, Manuel Triviño Gutiérrez, Antonio Cabanillas Navas, Pedro Zabala Ríos, Manuel Zabay Zaurín, Miguel López Mediano, Tomás López Muñoz, Bartolomé Luque Alga, Manuel Montañés Bernad, Diego Monteagudo Triviño, José Rausa Romero, José Sacramento García, Domingo Talavera Díaz, José María Bravo Ramos, Juan Fernández Rica, José Payá Albert, Juan Centella Sánchez,

Ricardo Coscolluela Lanaspá, Juan Llobet Cardona, Antonio López Viudez, Urbez Liesa Bescós, Manuel Guisado Dorado, Francisco Paredes Ferrer, Joaquín Górriz Fonfría.

Del Reformatorio de Adultos de Ocaña: Dionisio Iglesias Caballero.

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes: Honorato Gumbau Alcaide, José Martínez Nicolás, Pascual Caballero Recatalá, Vicente Liso Quijada, José Adria Mollá, Gonzalo Sanz Rey, Ernesto Fenollosa Alcaide.

De la Prisión Central de Talavera de la Reina: Emilio Martínez Romero.

De la Prisión Central de Yserías: Esteban Gallgo Hernández.

De la Prisión Provincial de Madrid: Miguel Arellano Gal.

De la Prisión Provincial de Vitoria: Feliciano Capilla Cortés.

Del Destacamento Penal de Cuelgamuros, El Escorial: Juan González Lozano, Pedro Sanguino Yepes.

Del Destacamento Penal de Getafe, Madrid: Amador Alvarez Marín.

Del Destacamento Penal de las Minas de Silleda: Tomás Barajas Sánchez.

Asimismo S. E. el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder, en atención a los informes emitidos por las respectivas Autoridades locales, el beneficio de libertad condicional, sin la liberación del destierro, a los siguientes penados:

De la 2.<sup>a</sup> Agrupación de Colonias Penitenciarias Militarizadas, Montijo: Juan de los Reyes Franco, Antonio Ajenjo Rubio, Alejandro Moyano Castelo.

De la 5.<sup>a</sup> Agrupación de Colonias Penitenciarias Militarizadas, Toledo: Manuel Díaz Ufano García-Serrano, Félix Miguel Espinosa, Antonio Campoy Cintas, José Ruiz López.

De la Colonia Penitenciaria del Dueso: Ramón Lecha Torres, Andrés López Felipe, Benedicto Vicente Martínez, Leandro Vicente Per, José Zunuy Tedo, José Pueyo Royo, Antonio Rodríguez Martín, José Insa Clemente, Adolfo Martín González, Angel Ortega Jiménez, Alfredo Nieto Rayo, José Muñoz Carrillo, Urbano Lozano Bachiller, Juan Mallafré Batet, José Mascarreras Figueras, Fernando Moreno González, Francisco Ruiz Morales, Severiano López López, Antonio Alvarez Ferrer, Cleto Abril Calvo, Rafael Torá Chamizo, José Porrero Medina, Félix Peña Toro, Jerónimo Nova García, Florencio Moya Urbistondo, Francisco Martínez Martínez, Antonio Jiménez Delgado.

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes: Rafael Almenar Mirá.

De la Prisión Provincial de Granada: Manuel Cabrera Escañuela.

De la Prisión Provincial de Madrid: Daniel Pérez Vicente, José Reinado Piernas.

De la Prisión Provincial de San Sebastián: José Manuel García Carrizo.

Del Destacamento Penal de Cuelgamuros, El Escorial: Anastasio Baeza Mudarra.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de enero de 1946.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 29 de enero de 1946 por la que se concede un plazo de tres meses para solicitar la excedencia voluntaria en el Instituto Nacional de Colonización a quienes, perteneciendo a los grupos Administrativo y Auxiliar Administrativo, fueron baja por aplicación del artículo 67 de su Reglamento.

Ilmo. Sr.: El artículo 90 del Reglamento de Personal del Instituto Nacional de Colonización de 23 de diciembre de 1941 impedía pasar a la situación de excedencia voluntaria a quienes no llevasen dos años de servicio, lo que motivó que

alguno de los nombrados después de diversas oposiciones renunciase a su cargo o no tomasen posesión de su destino, dando lugar a que se dispusiera su cese en aplicación del artículo 67 del mismo.

Modificado el artículo 90 antes mencionado por Orden ministerial de fecha 22 del actual en el sentido de suprimir el requisito en lo que se refiere al personal de los grupos Administrativo y Auxiliar Administrativo, procede conceder a quienes pertenecientes a los grupos de referencia, ingresaron en el Instituto antes de la indicada reforma un plazo para acogerse a los beneficios dimanados de la misma.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único. Se concede un plazo de tres meses, a partir de la fecha de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que pueda solicitar el pase a la situación de excedencia voluntaria el personal de los grupos Administrativo y Auxiliar Administrativo que, habiendo sido nombrado en virtud de oposición para desempeñar plazas en el Instituto Nacional de Colonización, hubieran sido dados de baja por aplicación del artículo 67 del Reglamento, al no posesionarse de su primer destino.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de enero de 1946.

REIN

Ilmo. Sr. Director general de Colonización.

quienes falte una o dos asignaturas para terminar la Carrera.

2.º Los alumnos comprendidos en el artículo anterior, que deseen examinarse, formalizarán la matrícula desde la publicación de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el 10 de febrero próximo. Los exámenes tendrán lugar del 15 al 25 del citado mes.

3.º Los alumnos que tengan pendiente de aprobación Prácticas de Enseñanza, para sufrir el examen correspondiente habrán de justificar, en forma reglamentaria, haberlas realizado durante el plazo establecido. La Memoria de Prácticas, juntamente con el certificado, la presentarán en la Secretaría del Centro al efectuar la matrícula.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 26 de enero de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

## MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 24 de enero de 1946 por la que se dispone quede constituida la Junta Consultiva de Cajas Generales de Ahorro Popular en la forma que se indica.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo que dispone la Orden de 12 de septiembre último, por la que se restablece la Junta Consultiva de Cajas Generales de Ahorro Popular, ajustando su composición y funcionamiento a los preceptos del artículo 47 del Estatuto de 14 de marzo de 1933, y vistas las propuestas formuladas por la Confederación Española de Cajas de Ahorros Benéficas,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que dicha Junta quede constituida en la siguiente forma:

Presidente: El Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

Vocales natos:

Vicepresidente: El Presidente de la Confederación Española de Cajas de Ahorro Benéficas.

El Director del Instituto de Crédito de las Cajas Generales de Ahorro.

Ilmo. Sr. D. Wenceslao Delgado García, como representante de la Caja Postal de Ahorros.

El Jefe de la Sección de Cajas de Ahorros del Ministerio de Trabajo,

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 16 de enero de 1946 por la que se dispone corrída de escalas en el Escalafón de Ayudantes de Taller de Escuelas de Artes y Oficios Artísticos.

Ilmo. Sr. Vacante, por jubilación del señor Pérez Alén, una dotación en el Escalafón de Ayudantes de Taller de Escuelas de Artes y Oficios Artísticos,

Este Ministerio ha resuelto se produzca el reglamentario movimiento de escalas y asciendan, con efectos de 12 del corriente mes de enero:

A la Sección primera, con el haber de 6.000 pesetas, don Salvador Inurria Linares, de la Escuela de Córdoba.

A la Sección segunda, y con la remuneración de 5.000 pesetas, don Enrique Arriola Gómez, de la de Almería.

A la Sección tercera, y al sueldo o gratificación de 4.000 pesetas, don Francisco

García Salvador, de la Escuela de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de enero de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 26 de enero de 1946 por la que se conceden exámenes extraordinarios a los alumnos del Magisterio a quienes falte una o dos asignaturas para terminar la Carrera.

Ilmo. Sr.: Vistas las numerosas instancias presentadas por alumnos del Magisterio en súplica de que se les concedan exámenes extraordinarios en la presente convocatoria,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Conceder exámenes en febrero próximo para los alumnos del Magisterio a

Don Rodrigo Uría González, como representante de la Asesoría Técnica de Previsión.

El Jefe de la Inspección Técnica de Previsión.

Vocales representativos:

Excmo. Sr. D. Enrique Luño Peña, Director general de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, como representante de una Caja cuyo saldo de depósitos excede de 250 millones de pesetas.

D. José Beñarán Garín, Director de la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, como representante de otra Caja cuyo saldo de depósitos excede de 250 millones de pesetas.

D. Manuel Colomer Marco, Director de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, como representante de un Caja cuyo saldo de depósitos excede de 100 millones sin llegar a 250.

D. Ignacio Chacón Enriquez, Presidente del Consejo de Administración del Monte de Piedad y Caja de Ahorros Provincial de Oviedo, como representante de un Caja cuyo saldo de depósitos está comprendido entre 100 millones y el de 25 millones.

D. León Leal Ramos, Director de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres, como representante de una Caja cuyo saldo de depósitos es inferior a 25 millones de pesetas.

D. Gregorio Ramos Maute, Director de la Caja General de Ahorros y Préstamos de Soria, como representante de una

Caja cuyo saldo de depósitos es inferior a 25 millones de pesetas.

Ilmo. Sr. D. Eliseo Migolla y Torres, por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, como imponente de una Caja que no está representada en la Junta.

D. Enrique Martínez del Río, por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, como imponente de una Caja que no está representada en la Junta.

D. Andrés de Solóaga y Asúa, Director de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, como representante de la misma.

Excmo. Sr. Marqués de Caldas de Montbuy, Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, designado libremente por este Ministerio como representante de una Caja con Monte de Piedad con más de cincuenta años de existencia.

D. Federico de Mantaras y García Peñayo, Director de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Jerez de la Frontera, designado libremente por este Ministerio como representante de una Caja con Monte de Piedad con más de cincuenta años de existencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de enero de 1946.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

## Dirección General de Correos y Telecomunicación

(Correos.—Sección 4.<sup>a</sup> (Red Postal) Negociado de Centros y Enlaces)

Anunciando subasta para la conducción del correo, en automóvil, entre las oficinas del Ramo de Alcañiz y su estación férrea.

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción del correo, en automóvil, entre las oficinas del Ramo de Alcañiz y su estación férrea, en el tipo de cinco mil novecientas cincuenta pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Teruel y Estafeta de Alcañiz a el día 1 de marzo próximo y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 6 del mismo mes, a las once horas, en la Administración Principal de Teruel.

Madrid, 28 de enero de 1946.—El Director general, L. Rodríguez.

### Modelo de proposición

Don F. de T., natural de ....., vecino de ....., se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de ..... a ..... y viceversa, por el precio de ..... (en letra) pesetas ..... (en letra) céntimos, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en ..... la fianza de 1.190 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

180—A. C.

## Parque Móvil de Ministerios Civiles

(Sección de Personal)

Acordando aprobar la relación nominal que se transcribe del personal del Cuerpo de Obreros y Conductores que por haber consolidado el cargo se les reconoce como tiempo servido al Estado el que a cada uno de ellos se les señala.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley de 8 de noviembre de 1941, y por haber consolidado su cargo conforme a los preceptos del artículo cuarto de dicha Ley, la Junta de Gobierno de este Parque Móvil acordó aprobar la adjunta relación que comienza en don Juan Delgado Moreno y termina en don Victoriano Sánchez Pinilla, funcionarios del Cuerpo de Obreros y Conductores del Parque Móvil de Ministerios Civiles, a quienes se les reconoce como servicios al Estado el tiempo servido en el Parque Móvil con anterioridad a su ingreso en el Cuerpo de referencia.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a usted muchos años.

Madrid, 2 de noviembre de 1945.—El Ingeniero Director, J. Prieto.

Sr. Jefe de la Sección de Personal.—Plaza.

## ADMINISTRACION CENTRAL

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### Subsecretaría

Haciendo público los asuntos sometidos para estudio y aprobación de la Comisión Central de Sanidad Local, en la sesión celebrada el día 28 de enero de 1946.

En sesión celebrada por esta Comisión Central de Sanidad Local, el día 28 de enero de 1946, para estudio de los asuntos sometidos a su aprobación, conforme a lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley Municipal vigente, de 31 de octubre de 1935, y segundo del Decreto de 4 de julio de 1938, ha conocido de los siguientes:

1.º Badajoz (capital).—Proyecto parcial de ensanche. Quedó aprobado con la condición de que en ningún caso la altura de los edificios sea superior a la anchura de la calle.

2.º Gerona (capital).—Ordenanzas municipales de edificación. Se aprobaron con las modificaciones contenidas en los in-

formes de la Direcciones Generales de Sanidad y Arquitectura de las cuales, y a fin de que sean introducidas en el texto de las Ordenanzas, se remiten las oportunas copias.

3.º Sevilla (capital).—Plan de Ordenación Urbana. Se acordó aprobarlo como tal plan de Ordenación, salvo en el sector comprendido entre las Rondas por el Oeste, la actual carretera de Carmona por el Norte, el nuevo trazado del ferrocarril por el Este y la vía de acceso al Matadero por el Sur, debiendo remitirse oportunamente el proyecto completo.

4.º Valladolid (capital).—Proyecto de Reforma de alineaciones en las hojas números 50, 57 y 65 del Plano de Urbanización. Se acordó aprobarlo.

5.º Valladolid (capital).—Proyecto de Reforma de alineaciones en las hojas números 91, 92, 101, 102, 110, 111 y 119 del Plano de Urbanización. Quedaron aprobadas desde la calle denominada «Primera Normal al paseo Alvarez Taladriz», hacia el Sur, desestimándose el resto.

Lo que se hace público para conocimiento de las Corporaciones interesadas y demás efectos.

Madrid, 30 de enero de 1946.—El Subsecretario de la Gobernación, Pedro F. Valladares.

RELACION nominal del personal perteneciente al Cuerpo de Obreros y Conductores que por haber consolidado el cargo una vez pasados dos años de efectividad en su empleo, a tenor de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 8 de noviembre de 1941, cuya relación aparece publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 50, de 19 de febrero último, se le reconoce los años de servicio al Estado que se mencionan, con arreglo a lo dispuesto en el artículo quinto de la Ley antes citada.

Categoría	NOMBRES Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento			Fecha ingreso en el P. M. M.			Fecha ingreso Cuerpo O. C.			Años de servicio reconocidos			Observaciones
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
O. C. 1. <sup>a</sup>	D. Juan Delgado Moreno .....	15	dic.	1889	1	dic.	1934	1	ene.	1942	7	1	—	
O. C. 2. <sup>a</sup>	D. Alfonso Redondo Monje .....	2	agos.	1900	1	oct.	1939	1	ene.	1942	2	3	—	
O. C. 3. <sup>a</sup>	D. Aurelio Decornas Luna .....	7	jun.	1881	30	oct.	1939	1	ene.	1942	2	2	1	
O. C. 3. <sup>a</sup>	D. Sandalio Gómez Navas .....	30	jun.	1896	30	julio	1940	1	ene.	1942	1	5	1	
O. C. 3. <sup>a</sup>	D. Francisco Carrafa Rodríguez .....	18	nov.	1897	2	nov.	1925	1	ene.	1942	16	1	29	
O. C. 3. <sup>a</sup>	D. José Zamora Teresa .....	6	agos.	1894	1	jun.	1935	1	ene.	1942	5	10	24	Descontados ocho meses y seis días, no prestó servicio.
O. C. 3. <sup>a</sup>	D. Inocente García Montalbán .....	28	dic.	1893	25	agos.	1936	1	ene.	1942	2	9	—	Se le reconoce como ingreso desde 1-4-39.
O. C. 3. <sup>a</sup>	D. Celestino Martín Morán .....	8	feb.	1900	11	julio	1932	1	ene.	1942	9	5	20	
O. C. 3. <sup>a</sup>	D. Basiliano García Sánchez .....	18	dic.	1906	5	julio	1932	1	ene.	1942	9	5	26	
O. C. 3. <sup>a</sup>	D. Galo Alonso Galán .....	8	feb.	1902	17	mar.	1938	1	ene.	1942	2	9	—	Se le reconoce como ingreso desde 1-4-39.
O. C. 3. <sup>a</sup>	D. Manuel Velasco Damas .....	27	julio	1907	12	dic.	1939	1	ene.	1942	2	—	19	
O. C. 3. <sup>a</sup>	D. José Lamata Rinconada .....	19	sep.	1910	24	abril	1939	1	ene.	1942	2	8	7	
O. C. 3. <sup>a</sup>	D. Julián García Escalona .....	15	feb.	1913	19	oct.	1939	1	ene.	1942	2	2	12	
O. C. 3. <sup>a</sup>	D. Carlos Ramírez Muñoz .....	4	nov.	1912	24	ene.	1940	1	ene.	1942	1	11	7	
O. C. 3. <sup>a</sup>	D. Antonio Bravo Madrid .....	2	julio	1900	19	julio	1932	1	ene.	1942	9	5	12	
O. C. 3. <sup>a</sup>	D. Francisco París Fernández .....	25	mar.	1909	9	mayo	1927	1	ene.	1942	14	7	12	
O. C. 3. <sup>a</sup>	D. Manuel Minaya Gil .....	1	sep.	1908	16	nov.	1931	1	ene.	1942	10	1	15	
O. C. 3. <sup>a</sup>	D. Clemente Gómez Rojas .....	30	agos.	1913	18	ene.	1932	1	ene.	1942	9	11	13	
O. C. 3. <sup>a</sup>	D. José Rebolledo Mayo .....	7	ene.	1900	7	feb.	1932	1	ene.	1942	9	10	24	
O. C. 3. <sup>a</sup>	D. Angel Valdés Luque .....	11	feb.	1911	25	feb.	1932	1	ene.	1942	9	10	6	
O. C. 3. <sup>a</sup>	D. Manuel Galán Díaz .....	18	agos.	1902	2	mar.	1932	1	ene.	1942	9	9	29	
O. C. 3. <sup>a</sup>	D. Francisco Roperó Larrouz .....	17	sep.	1909	1	abril	1932	1	ene.	1942	9	9	—	
O. C. 3. <sup>a</sup>	D. Santiago Hernández Laguna .....	30	jun.	1907	20	abril	1932	1	ene.	1942	9	8	11	
O. C. 3. <sup>a</sup>	D. Vicente Monzonis Piquer .....	22	feb.	1909	18	mayo	1932	1	ene.	1942	9	7	13	
O. C. 3. <sup>a</sup>	D. Santiago Becerra Diego .....	11	feb.	1911	16	jun.	1932	1	ene.	1942	9	6	15	
O. C. 3. <sup>a</sup>	D. Juan Marín de las Heras .....	21	ene.	1902	19	dic.	1929	1	ene.	1942	12	—	12	
O. C. 3. <sup>a</sup>	D. Jesús Escalona Silva .....	26	abril	1908	1	julio	1932	1	ene.	1942	9	6	—	
O. C. 3. <sup>a</sup>	D. Pedro A del Cisne Rodríguez .....	29	jun.	1912	23	julio	1932	1	ene.	1942	9	5	8	
O. C. 3. <sup>a</sup>	D. Víctor Malacuera Durante .....	28	julio	1903	29	julio	1932	1	ene.	1942	9	5	2	
O. C. 3. <sup>a</sup>	D. Isidoro Marín Gómez .....	4	abril	1885	12	sep.	1932	1	ene.	1942	9	3	19	
O. C. 3. <sup>a</sup>	D. Ricardo Ruiz de los Paños .....	3	abril	1902	1	nov.	1932	1	ene.	1942	9	2	—	
O. C. 3. <sup>a</sup>	D. Manuel Fernández Granados .....	12	agos.	1917	1	nov.	1932	1	ene.	1942	8	4	19	Descontados nueve meses y once días por menor dieciséis años.
O. C. 3. <sup>a</sup>	D. Manuel Furió Aguirre .....	6	mayo	1882	10	oct.	1932	1	ene.	1942	9	2	21	
O. C. 3. <sup>a</sup>	D. Angel Contreras Mendieta .....	22	abril	1912	5	dic.	1932	1	ene.	1942	7	11	26	Descontado un año y un mes por incorporación al Ejército.
O. C. 3. <sup>a</sup>	D. José Alvarez González .....	17	abril	1889	11	jun.	1933	1	ene.	1942	8	6	5	Descontados quince días por suspensión empleo y sueldo.
O. C. 3. <sup>a</sup>	D. Manuel Cano Mazo .....	18	julio	1905	14	agos.	1933	1	ene.	1942	8	4	17	
O. C. 3. <sup>a</sup>	D. Antonio Acebes González .....	13	jun.	1890	5	agos.	1935	1	ene.	1942	6	4	17	
O. C. 3. <sup>a</sup>	D. Benito López Alvarez .....	26	sep.	1908	15	agos.	1935	1	ene.	1942	6	4	16	
O. C. 3. <sup>a</sup>	D. Andrés Fernández Guitián .....	21	nov.	1908	1	feb.	1936	1	ene.	1942	5	11	—	
O. C. 3. <sup>a</sup>	D. Vicente Fuentes Colmenero .....	22	ene.	1904	3	agos.	1934	1	ene.	1942	6	8	6	Descontados ocho meses y veintitrés días, no prestó servicio.
O. C. 3. <sup>a</sup>	D. Manuel Pastrana López .....	28	nov.	1905	16	mayo	1937	1	ene.	1942	2	9	—	Se le reconoce como ingreso desde 1-4-39.
O. C. 3. <sup>a</sup>	D. Pedro Matabuena Villagrasa .....	10	abril	1915	8	abril	1939	1	ene.	1942	2	8	23	
O. C. 3. <sup>a</sup>	D. Francisco Ramírez Aguilera .....	16	nov.	1911	18	abril	1939	1	ene.	1942	2	8	13	
O. C. 3. <sup>a</sup>	D. Rafael Viejo Romanco .....	11	feb.	1907	21	abril	1939	1	ene.	1942	2	8	10	
O. C. 3. <sup>a</sup>	D. Francisco Zamora Teresa .....	13	abril	1902	22	abril	1939	1	ene.	1942	2	8	9	
O. C. 3. <sup>a</sup>	D. Félix P. Villares Carrasco .....	2	mayo	1905	24	abril	1939	1	ene.	1942	2	8	7	
O. C. 3. <sup>a</sup>	D. Primitivo Gómez Heredero .....	9	dic.	1897	28	mayo	1939	1	ene.	1942	2	7	3	
O. C. 3. <sup>a</sup>	D. Isaac Hernández Rey .....	20	ene.	1902	19	julio	1939	1	ene.	1942	2	5	12	
O. C. 3. <sup>a</sup>	D. Manuel Castro Rodríguez .....	23	mayo	1911	22	julio	1939	1	ene.	1942	2	5	9	



Categoría	NOMBRES Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento			Fecha ingreso en el P. M. M.			Fecha ingreso Cuerpo O. C.			Años de servicio reconocidos			Observaciones
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
O. C. 3. <sup>a</sup>	D. Gregorio Mongay Labrid .....	11	feb.	1905	21	agos.	1939	1	ene.	1942	2	4	10	
O. C. 3. <sup>a</sup>	D. Mariano Lozano Martín .....	21	agos.	1907	31	agos.	1939	1	ene.	1942	2	4	—	
O. C. 3. <sup>a</sup>	D. José Arias Gómez .....	4	abril	1904	7	sep.	1939	1	ene.	1942	2	5	24	
O. C. 3. <sup>a</sup>	D. Bibiano Higuera Redondo .....	29	agos.	1909	13	sep.	1939	1	ene.	1942	2	3	18	
O. C. 3. <sup>a</sup>	D. Francisco Hernández González .....	3	dic.	1905	18	sep.	1939	1	ene.	1942	2	3	13	
O. C. 3. <sup>a</sup>	D. Luis Navas Chicote .....	11	oct.	1916	2	dic.	1932	1	ene.	1942	9	—	29	
O. C. 3. <sup>a</sup>	D. Gonzalo Moreno García .....	10	ene.	1908	23	oct.	1939	1	ene.	1942	2	2	8	
O. C. 3. <sup>a</sup>	D. Eduardo Martínez Aguado .....	13	oct.	1895	8	sep.	1939	1	ene.	1942	2	3	23	
O. C. 3. <sup>a</sup>	D. Francisco de Antonio Antonio .....	30	sep.	1899	20	nov.	1939	1	ene.	1942	2	5	11	
O. C. 3. <sup>a</sup>	D. Francisco Martínez Díaz .....	24	julio	1914	22	nov.	1939	1	ene.	1942	2	1	9	
O. C. 3. <sup>a</sup>	D. Antonio Ortega Sánchez .....	23	agos.	1904	18	nov.	1939	1	ene.	1942	2	1	13	
O. C. 3. <sup>a</sup>	D. José Ortega Peña .....	28	abril	1911	20	dic.	1939	1	ene.	1942	2	—	11	
O. C. 3. <sup>a</sup>	D. Ignacio Gonzalo Racionero .....	1	feb.	1908	29	dic.	1939	1	ene.	1942	2	—	2	
O. C. 3. <sup>a</sup>	D. Eulogio Gil Pecharromán .....	21	ene.	1909	9	ene.	1940	1	ene.	1942	1	11	22	
O. C. 3. <sup>a</sup>	D. Nemesio González Fernández .....	19	dic.	1906	13	ene.	1940	1	ene.	1942	1	11	18	
O. C. 3. <sup>a</sup>	D. Jacinto Huete Salas .....	23	jun.	1903	16	ene.	1940	1	ene.	1942	1	11	15	
O. C. 3. <sup>a</sup>	D. Primitivo Torralas González .....	24	feb.	1916	17	ene.	1940	1	ene.	1942	1	11	14	
O. C. 3. <sup>a</sup>	D. Anselmo Gascón González .....	23	ene.	1891	18	ene.	1940	1	ene.	1942	1	11	13	
O. C. 3. <sup>a</sup>	D. Pedro Díaz Rodríguez .....	9	ene.	1912	29	ene.	1940	1	ene.	1942	1	11	2	
O. C. 3. <sup>a</sup>	D. Felipe Ruiz Romero .....	10	oct.	1910	13	feb.	1940	1	ene.	1942	1	10	18	
O. C. 3. <sup>a</sup>	D. Andrés Vicente Andrés .....	1	julio	1912	12	feb.	1940	1	ene.	1942	1	10	19	
O. C. 3. <sup>a</sup>	D. Alfonso González López .....	17	sep.	1906	1	mayo	1940	1	ene.	1942	1	8	—	
O. C. 3. <sup>a</sup>	D. Manuel Balón Ortega .....	16	julio	1908	9	mayo	1940	1	ene.	1942	1	7	22	
O. C. 3. <sup>a</sup>	D. José Galán Medina .....	13	julio	1913	6	julio	1940	1	ene.	1942	1	5	25	
O. C. 3. <sup>a</sup>	D. Salvador Bou Lecha .....	11	agos.	1900	13	julio	1940	1	ene.	1942	1	5	18	
O. C. 3. <sup>a</sup>	D. Miguel García García .....	11	jun.	1910	1	agos.	1940	1	ene.	1942	1	5	—	
O. C. 3. <sup>a</sup>	D. Miguel Andrés García .....	29	sep.	1900	2	agos.	1940	1	ene.	1942	1	4	29	
O. C. 3. <sup>a</sup>	D. Rafael Seves Girón .....	8	oct.	1900	14	agos.	1940	1	ene.	1942	1	4	17	
O. C. 3. <sup>a</sup>	D. Francisco García Norte .....	3	nov.	1904	29	agos.	1940	1	ene.	1942	1	4	2	
O. C. 3. <sup>a</sup>	D. Antonio de la Rosa Cala .....	20	jun.	1912	2	oct.	1940	1	ene.	1942	1	2	29	
O. C. 3. <sup>a</sup>	D. Jesús Roldán Vázquez .....	16	oct.	1909	16	oct.	1940	1	ene.	1942	1	2	15	
O. C. 3. <sup>a</sup>	D. Jesús Asenjo Alvaro .....	16	julio	1911	29	nov.	1940	1	ene.	1942	1	1	2	
O. C. 3. <sup>a</sup>	D. Enrique Armero Pascual .....	15	abril	1910	6	agos.	1941	1	ene.	1942	—	4	25	
O. C. 3. <sup>a</sup>	D. Julio Armero Pascual .....	23	dic.	1914	6	oct.	1941	1	ene.	1942	—	2	25	
O. C. 3. <sup>a</sup>	D. Ignacio Fernández Jiménez .....	14	mar.	1906	1	julio	1940	1	ene.	1942	1	6	—	
O. C. 3. <sup>a</sup>	D. Amable Sánchez Duperier .....	2	mayo	1912	23	julio	1932	1	agos.	1942	10	—	8	
O. C. 3. <sup>a</sup>	D. Ricardo García Pablo .....	8	mayo	1914	9	mayo	1940	1	agos.	1942	2	2	22	
O. C. 3. <sup>a</sup>	D. Pascual López Recej .....	16	mayo	1909	16	feb.	1942	1	agos.	1942	—	5	15	
O. C. 3. <sup>a</sup>	D. Vicente González García .....	5	abril	1904	16	mar.	1940	1	agos.	1942	2	4	15	
O. C. 3. <sup>a</sup>	D. Francisco Revesado Alonso .....	14	dic.	1910	11	feb.	1942	1	agos.	1942	—	5	20	
O. C. 3. <sup>a</sup>	D. José Nieto Marqués .....	23	julio	1917	1	abril	1932	1	jun.	1943	8	1	9	Descontados un año y nueve meses por servicio militar, y un año, tres meses y veintidós días por menor dieciséis años.
O. C. 3. <sup>a</sup>	D. Alfonso López Agüero .....	24	ene.	1920	1	ene.	1934	1	agos.	1942	6	6	7	Descontados dos meses y veintitrés días, por menor dieciséis años.
O. C. 3. <sup>a</sup>	D. Maximiano Herranz Cecilia .....	21	feb.	1910	27	nov.	1939	1	agos.	1942	2	8	4	
O. C. 3. <sup>a</sup>	D. Ambrosio Martín Román .....	16	oct.	1905	1	ene.	1940	1	agos.	1942	2	7	—	
O. C. 3. <sup>a</sup>	D. José María Abadals Pedrals .....	8	sep.	1909	1	jun.	1940	1	agos.	1942	2	2	—	
O. C. 3. <sup>a</sup>	D. Fermín Falcón Rodríguez .....	15	dic.	1903	1	jun.	1940	1	agos.	1942	2	2	—	
O. C. 3. <sup>a</sup>	D. Aquilino González Pérez .....	12	mayo	1911	12	sep.	1940	1	agos.	1942	1	10	19	
O. C. 3. <sup>a</sup>	D. Domicio Palomar Sotillo .....	5	julio	1922	18	mar.	1942	1	agos.	1942	—	4	13	
O. C. 3. <sup>a</sup>	D. Antonio Palomo Martín .....	2	mar.	1915	1	oct.	1940	1	agos.	1942	1	10	—	
O. C. 3. <sup>a</sup>	D. Benigno Yonte González .....	1	ene.	1899	23	ene.	1942	1	agos.	1942	—	6	8	
O. C. 3. <sup>a</sup>	D. Vicente Gardoqui Moreno .....	22	ene.	1898	3	nov.	1940	1	agos.	1942	1	8	28	
O. C. 3. <sup>a</sup>	D. Vicente Pérez Ortiz .....	15	ene.	1903	1	julio	1932	1	agos.	1942	10	1	—	
O. C. 3. <sup>a</sup>	D. Rafael Gómiz Bermúdez .....	29	nov.	1914	12	oct.	1931	1	agos.	1942	10	9	19	
O. C. 3. <sup>a</sup>	D. Jerónimo Ruano Beltrán .....	21	mayo	1910	20	dic.	1941	1	agos.	1942	—	7	11	
O. C. 3. <sup>a</sup>	D. Francisco Romero Barroso .....	2	julio	1897	7	feb.	1942	1	agos.	1942	—	5	24	
O. C. 3. <sup>a</sup>	D. Laureano Morales Aguado .....	4	julio	1917	6	mayo	1932	1	agos.	1942	9	—	27	Descontado un año, un mes y veintiocho días, por menor dieciséis años.
O. C. 3. <sup>a</sup>	D. José L. Pascual Calle .....	11	feb.	1918	6	nov.	1940	1	agos.	1942	1	8	25	
O. C. 3. <sup>a</sup>	D. José de Guzmán Martínez .....	21	sep.	1908	7	nov.	1932	1	agos.	1942	9	8	24	
O. C. 3. <sup>a</sup>	D. Julio Osés Echaz .....	2	julio	1915	18	sep.	1939	1	agos.	1942	2	10	13	
O. C. 3. <sup>a</sup>	D. Gabino Manjón Figueroa .....	20	julio	1907	15	julio	1940	1	agos.	1942	2	—	16	
O. C. 3. <sup>a</sup>	D. Jesús Valgañón Aransay .....	25	dic.	1906	16	sep.	1940	1	agos.	1942	1	10	15	
O. C. 3. <sup>a</sup>	D. José L. Caballero Cuzzani .....	8	abril	1917	6	oct.	1940	1	agos.	1942	1	9	25	
O. C. 3. <sup>a</sup>	D. Honorio Calzada Calzada .....	30	sep.	1916	1	nov.	1940	1	agos.	1942	1	9	—	
O. C. 3. <sup>a</sup>	D. Raimundo Yagüe Pascual .....	15	mar.	1914	17	jun.	1941	1	agos.	1942	1	1	14	
O. C. 3. <sup>a</sup>	D. Julio Herrero Pascual .....	31	ene.	1901	13	ene.	1942	1	agos.	1942	—	6	18	
O. C. 3. <sup>a</sup>	D. Domingo Morales Sevilla .....	27	mar.	1912	8	feb.	1942	1	agos.	1942	—	5	23	
O. C. 3. <sup>a</sup>	D. José Jiménez Calvo .....	14	mar.	1903	29	ene.	1942	1	agos.	1942	—	6	2	
O. C. 3. <sup>a</sup>	D. Manuel Sanz Manzano .....	18	sep.	1893	7	feb.	1942	1	agos.	1942	—	5	24	

Categoría	NOMBRES Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento			Fecha ingreso en el P. M. M.			Fecha ingreso Cuerpo O. C.			Años de servicio reconocidos			Observaciones
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
O. C. 3. <sup>a</sup>	D. Luis Villanueva Gómez .....	18	agos.	1916	20	jun.	1940	1	agos.	1942	1	11	3	Descontados dos meses y ocho días, por licencia sin sueldo.
O. C. 3. <sup>a</sup>	D. José Luna Murcia .....	6	agos.	1912	7	feb.	1942	1	jun.	1943	—	5	24	Descontados un año y nueve meses, servicio militar.
O. C. 3. <sup>a</sup>	D. Evaristo Calle Cuenca .....	6	ene.	1917	6	mar.	1935	1	agos.	1942	6	5	25	
O. C. 3. <sup>a</sup>	D. Ricardo Fernández Grisaleña .....	16	dic.	1907	13	feb.	1940	1	agos.	1942	2	5	18	
O. C. 3. <sup>a</sup>	D. Anselmo Estébanez Molero .....	22	ene.	1909	8	oct.	1940	1	agos.	1942	1	9	23	
O. C. 3. <sup>a</sup>	D. José Iglesias Alvarez .....	23	nov.	1909	7	feb.	1942	1	agos.	1942	—	5	24	
O. C. 3. <sup>a</sup>	D. Ramiro López Guardia .....	3	oct.	1914	9	julio	1933	1	agos.	1942	9	—	22	
O. C. 3. <sup>a</sup>	D. Francisco Pacheco Jiménez .....	5	nov.	1915	6	ene.	1940	1	agos.	1942	2	6	25	
O. C. 3. <sup>a</sup>	D. Ramón Pastor López .....	23	mayo	1907	5	mayo	1940	1	agos.	1942	2	2	20	
O. C. 4. <sup>a</sup>	D. Julio E. Villacusa González .....	10	dic.	1917	4	oct.	1939	1	agos.	1942	2	9	27	
O. C. 4. <sup>a</sup>	D. Pedró Herrada Cano .....	12	mar.	1919	6	feb.	1942	1	agos.	1942	—	5	25	
O. C. 4. <sup>a</sup>	D. José María Solana Aramburu .....	3	ene.	1918	23	oct.	1941	1	agos.	1942	—	9	8	
O. C. 4. <sup>a</sup>	D. Angel Fernández Aguilar .....	29	sep.	1912	17	julio	1940	1	agos.	1942	2	—	14	
O. C. 4. <sup>a</sup>	D. Teodosio Díaz Gómez .....	2	abril	1914	6	sep.	1940	1	agos.	1942	1	10	25	
O. C. 4. <sup>a</sup>	D. Roque Hernández Barbero .....	28	agos.	1916	22	oct.	1940	1	agos.	1942	1	9	9	
O. C. 4. <sup>a</sup>	D. Eduardo Atorrasagasti Gómez .....	13	oct.	1905	28	ene.	1942	1	agos.	1942	—	6	3	
O. C. 4. <sup>a</sup>	D. Valentín García Herrero .....	16	dic.	1901	25	feb.	1942	1	agos.	1942	—	5	6	
O. C. 4. <sup>a</sup>	D. Venancio Morales Ramos .....	18	mayo	1909	8	feb.	1942	1	agos.	1942	—	5	23	
O. C. 4. <sup>a</sup>	D. José Antúnez Alonso .....	26	mayo	1913	4	feb.	1942	1	agos.	1942	—	5	27	
O. C. 4. <sup>a</sup>	D. Tomás Vázquez Izquierdo .....	7	nov.	1914	1	ene.	1940	1	agos.	1942	2	7	—	
O. C. 4. <sup>a</sup>	D. Lorenzo Viorreta del Olmo .....	14	jun.	1903	20	jun.	1940	1	agos.	1942	2	1	11	
O. C. 4. <sup>a</sup>	D. Andrés Martínez Hernández .....	9	mayo	1909	10	oct.	1940	1	agos.	1942	1	9	21	
O. C. 4. <sup>a</sup>	D. Justo Santos Blanco .....	6	agos.	1912	13	dic.	1941	1	agos.	1942	—	7	18	
O. C. 4. <sup>a</sup>	D. Vicente Marcos Muñoz .....	24	mayo	1907	1	julio	1940	1	agos.	1942	2	1	—	
O. C. 4. <sup>a</sup>	D. Julio Sanz Ramírez .....	1	oct.	1908	1	julio	1940	1	agos.	1942	2	1	—	
O. C. 4. <sup>a</sup>	D. Eloy Naída Bretón .....	4	ene.	1911	1	julio	1940	1	agos.	1942	2	1	—	
O. C. 4. <sup>a</sup>	D. Enrique Piñero Sopena .....	15	julio	1909	1	oct.	1940	1	agos.	1942	1	10	—	
O. C. 4. <sup>a</sup>	D. José Barrio Ganado .....	4	nov.	1910	10	oct.	1940	1	agos.	1942	1	9	21	
O. C. 4. <sup>a</sup>	D. Antonio Hernández Barbero .....	5	nov.	1918	5	feb.	1942	1	agos.	1942	—	5	26	
O. C. 4. <sup>a</sup>	D. José Rodríguez Llanos .....	22	oct.	1909	6	oct.	1940	1	agos.	1942	1	9	25	
O. C. 4. <sup>a</sup>	D. Juan L. Vicente Martín .....	7	sep.	1907	10	abril	1933	1	agos.	1942	9	3	21	
O. C. 4. <sup>a</sup>	D. Rafael Fuentes Romero .....	6	ene.	1917	1	abril	1939	1	jun.	1943	2	5	—	Descontados un año y nueve meses por incorporación al Ejército.
O. C. 4. <sup>a</sup>	D. Angel Carrasco Bravo .....	1	oct.	1912	5	sep.	1940	1	agos.	1942	1	10	26	
O. C. 4. <sup>a</sup>	D. Valeriano Fernández Prieto .....	14	abril	1907	20	feb.	1942	1	agos.	1942	—	5	11	
O. C. 4. <sup>a</sup>	D. Antonio Martín Ramos .....	17	abril	1905	20	nov.	1939	1	agos.	1942	2	8	11	
O. C. 4. <sup>a</sup>	D. Jacobo Rodríguez Lázaro .....	8	oct.	1920	4	nov.	1939	1	agos.	1942	2	8	27	
O. C. 4. <sup>a</sup>	D. Francisco Salinero Mateos .....	2	abril	1910	22	ene.	1940	1	agos.	1942	2	4	9	Descontados dos meses, licencia sin sueldo.
O. C. 4. <sup>a</sup>	D. Francisco López Peralta .....	4	oct.	1904	9	julio	1940	1	agos.	1942	2	—	22	
O. C. 4. <sup>a</sup>	D. Julio Atienza Monedero .....	31	ene.	1913	7	sep.	1940	1	agos.	1942	1	10	24	
O. C. 4. <sup>a</sup>	D. Juan Sanz Heredero .....	29	agos.	1910	25	dic.	1941	1	agos.	1942	—	7	6	
O. C. 4. <sup>a</sup>	D. José Moreno Pérez .....	26	feb.	1918	19	dic.	1941	1	agos.	1942	—	7	12	
O. C. 4. <sup>a</sup>	D. Casto Grande Egido .....	26	ene.	1918	31	ene.	1942	1	agos.	1942	—	6	—	
O. C. 4. <sup>a</sup>	D. Francisco Otero Fernández .....	1	julio	1914	1	julio	1941	1	agos.	1942	1	1	—	
O. C. 4. <sup>a</sup>	D. Jesús Martín San Segundo .....	15	jun.	1912	7	oct.	1939	1	agos.	1942	2	9	24	
O. C. 4. <sup>a</sup>	D. Pascual Martín Burguillos .....	17	mayo	1909	27	nov.	1939	1	agos.	1942	2	8	4	
O. C. 4. <sup>a</sup>	D. Félix García Ruipérez .....	30	mar.	1910	20	julio	1939	1	agos.	1942	3	—	11	
O. C. 4. <sup>a</sup>	D. Jesús M. Hernando Cámara .....	24	dic.	1907	11	oct.	1940	1	agos.	1942	1	9	20	
O. C. 4. <sup>a</sup>	D. Nazario García Martín .....	28	julio	1912	28	ene.	1942	1	agos.	1942	—	6	3	
O. C. 4. <sup>a</sup>	D. Félix Ruiz Ríoyo .....	3	mayo	1914	2	oct.	1941	1	agos.	1942	—	9	29	
O. C. 4. <sup>a</sup>	D. César Pérez Nogal .....	14	julio	1914	1	feb.	1942	1	agos.	1942	—	6	—	
O. C. 4. <sup>a</sup>	D. Miguel Cantarero Santos .....	23	sep.	1912	6	nov.	1939	1	agos.	1942	2	8	25	
O. C. 4. <sup>a</sup>	D. Vicente Idígoras Ruiz .....	15	dic.	1915	12	sep.	1940	1	agos.	1942	1	10	19	
O. C. 4. <sup>a</sup>	D. Andrés Cristóbal García .....	10	nov.	1913	6	feb.	1942	1	agos.	1942	—	5	25	
O. C. 4. <sup>a</sup>	D. Luis Berruguete Agudo .....	25	agos.	1918	15	sep.	1934	8	julio	1944	6	11	23	Descontados dos años y diez meses, servicio militar.
O. C. 4. <sup>a</sup>	D. Manuel Sanz Nieto .....	17	jun.	1895	2	ene.	1940	1	agos.	1942	2	6	29	
O. C. 4. <sup>a</sup>	D. David Serrano Crespo .....	29	dic.	1915	24	ene.	1942	1	agos.	1942	—	6	7	
O. C. 4. <sup>a</sup>	D. José Miralles Mira .....	8	oct.	1911	22	dic.	1941	1	agos.	1942	—	7	9	
O. C. 4. <sup>a</sup>	D. Francisco Llobregat Pérez .....	27	mar.	1910	1	julio	1940	1	agos.	1942	2	1	—	
O. C. 4. <sup>a</sup>	D. Julián A. de Lorenzo Suárez .....	17	feb.	1900	20	ene.	1940	1	agos.	1942	2	6	11	
O. C. 4. <sup>a</sup>	D. Luis Cobo Zafra .....	13	nov.	1910	18	julio	1940	1	agos.	1942	2	—	13	
O. C. 4. <sup>a</sup>	D. Pedro J. Fernández Gil .....	29	julio	1916	1	sep.	1940	1	agos.	1942	1	11	—	
O. C. 4. <sup>a</sup>	D. Eusebio García Atance .....	27	sep.	1901	22	julio	1941	1	agos.	1942	1	—	9	
O. C. 4. <sup>a</sup>	D. Prudencio Simón Romera .....	28	abril	1908	9	nov.	1941	1	agos.	1942	—	8	22	
O. C. 4. <sup>a</sup>	D. Serafin García Artacho .....	8	nov.	1910	8	feb.	1942	1	agos.	1942	—	5	23	
O. C. 4. <sup>a</sup>	D. Antonio Díaz Camacho .....	16	julio	1920	25	dic.	1941	1	agos.	1942	—	7	6	
O. C. 4. <sup>a</sup>	D. Miguel García Morales .....	8	mar.	1908	16	abril	1939	1	agos.	1942	2	3	15	
O. C. 4. <sup>a</sup>	D. José Vilares Díaz .....	14	agos.	1907	6	feb.	1940	1	agos.	1942	2	5	25	
O. C. 4. <sup>a</sup>	D. José Ibáñez Arrieta .....	31	dic.	1914	19	mayo	1941	1	agos.	1942	1	—	12	

Categoría	NOMBRES Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento			Fecha ingreso en el P. M. M.			Fecha ingreso Cuerpo O. C.			Años de servicio reconocidos			Observaciones
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
O. C. 4. <sup>a</sup>	D. Francisco Fernández Martínez .....	18	abril	1911	1	julio	1940	1	agos.	1942	2	1	—	
O. C. 4. <sup>a</sup>	D. Luis Sánchez Escribano Rodríguez .....	26	ene.	1913	7	oct.	1939	1	agos.	1942	2	9	24	
O. C. 4. <sup>a</sup>	D. Antonio Zafra Montero .....	21	abril	1908	17	oct.	1939	1	agos.	1942	2	9	14	
O. C. 4. <sup>a</sup>	D. Francisco Silva Berroeta .....	29	dic.	1907	13	sep.	1940	1	agos.	1942	1	10	18	
O. C. 4. <sup>a</sup>	D. Juan José González Soto .....	17	mayo	1905	15	feb.	1942	1	agos.	1942	—	3	16	Descontados dos meses, licencia sin sueldo.
O. C. 4. <sup>a</sup>	D. Emiliano Álvarez Illeras .....	15	sep.	1903	29	mayo	1941	1	agos.	1942	1	1	2	Idem id. un mes por idem.
O. C. 4. <sup>a</sup>	D. Manuel Pereira Moreno .....	6	feb.	1911	29	dic.	1939	1	agos.	1942	2	7	2	
O. C. 4. <sup>a</sup>	D. Luis Martínez Velasco .....	25	sep.	1912	27	julio	1940	1	feb.	1943	2	6	4	
O. C. 4. <sup>a</sup>	D. Aurelio Sacramento Pérez .....	11	julio	1902	3	ene.	1942	1	feb.	1943	1	—	28	
O. C. 4. <sup>a</sup>	D. Emilio Llorente Pinto .....	31	mar.	1903	1	feb.	1942	1	feb.	1943	1	—	—	
O. C. 4. <sup>a</sup>	D. José Jiménez Talavera .....	14	oct.	1910	20	feb.	1942	1	abril	1943	1	1	11	
O. C. 4. <sup>a</sup>	D. Antonio Palaños Romero .....	27	feb.	1910	7	jun.	1941	1	abril	1943	1	9	24	

Personal comprendido en la Ley de Restricciones que figura en la «Gaceta de Madrid» del 31 de enero de 1936 a los que se reconoce la antigüedad de ingreso que se menciona, correspondiente al nombramiento en el Organismo de procedencia.

Categoría	NOMBRES Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento			Fecha ingreso en el P. M. M.			Fecha ingreso Cuerpo O. C.			Años de servicio reconocidos			Observaciones
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
O. C. 3. <sup>a</sup>	D. Luis Arrufat García .....	3	jun.	1893	1	feb.	1934	30	abril	1942	8	2	20	Procede de Agricultura.
O. C. 3. <sup>a</sup>	D. Manuel Barrios Olaya .....	13	dic.	1912	29	nov.	1934	1	mayo	1942	7	5	2	Idem id.
O. C. 3. <sup>a</sup>	D. Joaquín Capel Ruiz .....	4	jun.	1911	25	mayo	1931	1	mayo	1942	10	11	6	Idem id.
O. C. 3. <sup>a</sup>	D. Enrique Casado Gómez .....	31	nov.	1901	26	oct.	1932	30	abril	1942	9	6	4	Idem de Sanidad.
O. C. 3. <sup>a</sup>	D. Francisco Díaz Villarreal .....	21	oct.	1898	12	dic.	1934	1	mayo	1942	7	4	19	Idem id.
O. C. 3. <sup>a</sup>	D. Manuel Eneinas Soto .....	24	sep.	1904	30	sep.	1931	1	ene.	1942	10	3	—	Idem de Agricultura.
O. C. 3. <sup>a</sup>	D. Indalecio Flores Cordero .....	1	abril	1898	2	feb.	1922	1	ene.	1942	19	10	29	Idem id.
O. C. 3. <sup>a</sup>	D. Mariano Gómez Zamora .....	7	oct.	1906	1	mar.	1930	1	mayo	1942	12	2	—	Idem id.
O. C. 3. <sup>a</sup>	D. José B. González Hidalgo .....	24	julio	1892	1	nov.	1929	30	abril	1942	12	5	29	Idem id.
O. C. 3. <sup>a</sup>	D. Tomás Gutiérrez Pascual .....	6	mar.	1905	1	oct.	1934	1	mayo	1942	7	7	—	Idem id.
O. C. 3. <sup>a</sup>	D. Adolfo Hernández Mora .....	23	mayo	1908	15	abril	1930	1	mayo	1942	9	1	21	Idem id.
O. C. 3. <sup>a</sup>	D. Isidoro Marañón Fernández .....	4	abril	1907	27	mayo	1930	1	mayo	1942	11	11	4	Idem id.
O. C. 3. <sup>a</sup>	D. Pascual Martínez Jiménez .....	12	feb.	1901	30	nov.	1929	20	abril	1942	12	4	20	Idem id.
O. C. 3. <sup>a</sup>	D. Apolonio Mejías Cano .....	26	agos.	1910	30	nov.	1935	30	mar.	1942	6	4	—	Idem de Sanidad.
O. C. 3. <sup>a</sup>	D. Mauro Monje Palacios .....	22	nov.	1902	16	oct.	1932	1	mayo	1942	9	6	15	Idem de Agricultura.
O. C. 3. <sup>a</sup>	D. Pascual Ramos Rubio .....	24	abril	1907	12	sep.	1932	20	abril	1942	9	7	8	Idem id.
O. C. 3. <sup>a</sup>	D. Gregorio Redondo González .....	17	feb.	1907	21	abril	1930	1	mayo	1942	12	—	10	Idem id.
O. C. 3. <sup>a</sup>	D. Juan Rodríguez López .....	6	sep.	1912	10	feb.	1933	30	abril	1942	9	2	20	Idem id.
O. C. 3. <sup>a</sup>	D. Angel Rivas Treviño .....	9	feb.	1896	1	julio	1933	5	mayo	1942	8	10	4	Idem id.
O. C. 3. <sup>a</sup>	D. Juan José Ruiz Hidalgo .....	4	mar.	1905	1	julio	1930	30	abril	1942	11	9	29	Idem Sanidad.
O. C. 3. <sup>a</sup>	D. Ramón Sánchez Avilés .....	30	oct.	1890	1	nov.	1915	20	abril	1942	26	5	19	Idem Agricultura.
O. C. 3. <sup>a</sup>	D. Rafael Sánchez Pajares .....	17	nov.	1900	1	julio	1933	1	mayo	1942	8	10	—	Idem id.
O. C. 3. <sup>a</sup>	D. Victoriano Sánchez Pinilla .....	8	nov.	1906	1	julio	1930	1	mayo	1942	11	10	—	Idem id.

Madrid, 2 de noviembre de 1945.—El Jefe de la Sección, Julián Cabeza.

**MINISTERIO DE HACIENDA**

**Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas**

Anunciando las series y números de los títulos de la Deuda Amortizable al 3,50 por 100, exenta de la Contribución de Utilidades, emitidos por las Leyes de 17 de septiembre de 1942 y 27 de febrero de 1943 y Decretos de 7 de julio de 1944 y 2 de marzo de 1945, para su contratación en las Bolsas de Comercio a fin de dar cumplimiento al artículo 28 del Reglamento de dichos Organismos:

Con arreglo a la autorización concedida por las Leyes de 17 de septiembre de 1942 y 27 de febrero de 1943, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero del Decreto de 7 de julio de 1944 y artículo único del Decreto de 2 de marzo de 1945,

Esta Dirección General ha emitido los títulos definitivos que reemplazan a las Carpetas provisionales circulantes de fe-

cha 1.º de octubre de 1942, constando la emisión de las siguientes series y números:

- Serie A. de 500 pesetas, números 1 al 1.880.000
- » B. de 2.500 » » 1 al 400.000
- » C. de 5.000 » » 1 al 299.600
- » D. de 12.500 » » 1 al 53.600
- » E. de 25.000 » » 1 al 34.800
- » F. de 50.000 » » 1 al 14.620

En total, 2.682.620 títulos, por un valor de 5.709.000 pesetas nominales.

Los títulos tienen fecha de emisión de 1.º de enero de 1946, llevando unidos 24 cupones de intereses, números 1 al 24, para los sucesivos vencimientos a partir de 1.º de abril de 1946, inclusive, y dichos intereses se pagarán por trimestres vencidos en 1.º de enero, 1.º de abril, 1.º de julio y 1.º de octubre de cada año.

Los expresados valores tienen la consi-

deración de efectos públicos, saliendo a la contratación pública en cuanto el Ministerio de Hacienda se sirva dar la autorización determinada en el Reglamento de Bolsas de Comercio, para el cumplimiento del artículo 28 a cuyo efecto se hace la presente inserción.

Madrid, 29 de enero de 1946.—El Director general, Federico G. Gorordo.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

### Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica

*Declarando desiertas las plazas de Auxiliares numerarios del grupo noveno de Escuelas de Peritos Industriales, en virtud de oposición libre.*

En el expediente incoado para proveer mediante oposición libre las plazas de Auxiliares numerarios del Grupo 9.º «Motores hidráulicos y térmicos», vacantes en las Escuelas de Peritos Industriales de Alcoy, Bilbao, Gijón, Las Palmas, Vigo y Zaragoza,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Aprobar el expediente de las mencionadas oposiciones.

Segundo.—Declarar desiertas las citadas plazas de Auxiliares numerarios del Grupo 9.º «Motores hidráulicos y térmicos», vacantes en las Escuelas de Peritos Industriales de Alcoy, Bilbao, Gijón, Las Palmas, Vigo y Zaragoza, las que, en su día, deberán ser anunciadas a concurso de traslado.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de enero de 1946.—El Director general, Ramón Ferreiro.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y Peritos Industriales.

*Anulando la convocatoria anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 13 de los corrientes para la provisión de la plaza de Profesor auxiliar de la Escuela de Ingenieros de Montes.*

Publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 13 de los corrientes la convocatoria del concurso anunciado para proveer la plaza de Profesor auxiliar del grupo de «Ciencias Físico-Químicas», vacante en la Escuela Especial de Ingenieros de Montes, e inserta nuevamente en dicho diario oficial de 24 siguiente,

Esta Dirección General, a efectos de la determinación del plazo fijado para solicitar tomar parte en el expresado concurso, ha resuelto anular la segunda de las citadas convocatorias.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 24 de enero de 1946.—El Director general, Ramón Ferreiro.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Dirección General de Obras Hidráulicas

*Concediendo a don Julián Rojo Cabeza el aprovechamiento de agua que se indica, derivado del río Carrión, en término municipal de Husillos (Palencia).*

Visto el expediente incoado por don Julián Rojo Cabeza para aprovechar aguas del río Carrión, en término de

Husillos (Palencia), con destino a riegos de una finca rústica de su propiedad,

Esta Dirección General ha resuelto acceder a lo solicitado con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Se concede a don Julián Rojo Cabeza el aprovechamiento de diez (10) litros de agua por segundo, derivados del río Carrión, en término municipal de Husillos (Palencia), que serán empleados en el riego de una finca rústica de su propiedad de 10 hectáreas de cabida.

Segunda.—Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto presentado por el peticionario y suscrito por el Ingeniero de Caminos don Rodolfo Pérez Guzmán con fecha 19 de febrero de 1943.

Tercera.—El concesionario dará comienzo a la Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero del comienzo y terminación de las obras y de los incidentes que ocurran durante su construcción.

Una vez terminadas serán reconocidas por el Ingeniero Jefe de Aguas o delegado suyo, levantándose acta en la que consten detalladamente las obras construidas, el cumplimiento de las condiciones de la concesión y los nombres de los fabricantes o constructores que hubieran intervenido. Dicha acta se elevará a la superior aprobación, sin cuyo requisito no podrá dar comienzo la explotación.

Cuarta.—Las obras darán comienzo en el plazo de tres (3) meses, a contar de la fecha de publicación de la concesión en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y habrán de terminar en el de un (1) año después del comienzo.

Quinta.—La ejecución de las obras primero y su conservación después quedarán bajo la inspección y vigilancia de la Jefatura de Aguas del Duero, siendo de cuenta del peticionario todos los gastos que esto origine.

Sexta.—El concesionario queda obligado a abonar a la Confederación Hidrográfica del Duero u organismo que la sustituya un canon de riego equivalente al que satisfagan los demás regantes de la Acequia de Palencia, ya que el Estado ejecuta para el primero como para éstos la totalidad de las obras necesarias para la puesta en riego de las tierras.

Séptima.—La concesión se entiende hecha sin perjuicio de tercero, dejando a salvo el derecho de propiedad, quedando sometida a las disposiciones vigentes, así como también sujeta a expropiación en favor de cualquier obra del Estado y de los aprovechamientos preferentes establecidos en la Ley de Aguas.

Octava.—Todas las obras e instalaciones que comprende esta concesión quedarán sujetas a las disposiciones vigentes sobre el Fuero del Trabajo y demás disposiciones de carácter social y de protección a la industria nacional.

Novena.—La caducidad de esta concesión se producirá por incumplimiento de cualquiera de las condiciones anteriores.

Y habiendo aceptado el peticionario

las preinsertas condiciones y remitido póliza de ciento cincuenta pesetas, según dispone la vigente Ley del Timbre, que queda unida al expediente, lo comunico a V. S. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos, con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de diciembre de 1945.—El Director general, Francisco García de Sola.

Sr. Ingeniero Jefe de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero.

## MINISTERIO DE TRABAJO

### Dirección General de Trabajo

*Resolución por la que se aplica a actividades similares la Reglamentación Nacional del Trabajo en la Industria Siderometalúrgica.*

Ilmos. Sres.: Vista la propuesta formulada a este Centro directivo en relación con aplicación de la Reglamentación Nacional del Trabajo en la Industria Siderometalúrgica a actividades similares, y oído el Sindicato Nacional del Metal,

Esta Dirección General, en uso de la autorización otorgada por el artículo segundo de la Orden de 28 de julio de 1945, aprobatoria del texto refundido de la mencionada Reglamentación, ha tenido a bien resolver:

1.º Transitoriamente, y hasta tanto se dicten normas específicas reguladoras de las actividades laborales en la rama industrial de instalaciones eléctricas y montajes, se aplicará la Reglamentación Nacional Siderometalúrgica a los instaladores y montadores electricistas, con excepción de los que prestan sus servicios en las industrias afectadas por la Reglamentación de 22 de diciembre de 1944 de producción, transporte y distribución de energía eléctrica, que se regirán por las normas últimamente citadas.

2.º Asimismo, y con igual carácter transitorio, se aplicará la Reglamentación Nacional Siderometalúrgica a los trabajadores de las industrias metalúrgicas de la construcción, es decir, de empresas dedicadas al montaje o reparación de instalaciones de ascensores, calefacción, fontanería, fumistería, aparatos de ventilación, refrigeración, servicios de saneamiento, etc.

3.º La presente resolución entrará vigencia a partir del día de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 28 de enero de 1946.—El Director general de Trabajo, Agustín Miranda Junco.

Ilmos. Sres. Delegados de Trabajo.